



JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCVIII - N° 247
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C.FAM.SEC 2 de la Ciudad de Deán Funes, autos: "MARQUEZ, WILLIANS GABRIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11977403", por Sentencia N° 157 de fecha 02/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de WILLIANS GABRIEL MÁRQUEZ, DNI 37.107.943, con domicilio real en calle Misiones N° 286, Deán Funes X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cr Javier Antonio Foresi con domicilio en Independencia N° 62, Deán Funes (CEL: 03525-15644207) (Mail: javier.foresi@hotmail.com), atención: miércoles de 10 a 13 hs, hasta el día 21 de febrero 2024 inclusive. Fdo: Mercado, Emma del Valle- Juez.

5 días - N° 503158 - \$ 2675 - 28/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civ y Com. Fam. Sec N° 4 de la Ciudad de San Francisco, autos: "VALOR, JAIRO FACUNDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12414856", por Sentencia N° 83 de fecha 28/11/2023 se resolvió: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JAIRO FACUNDO VALOR, DNI 38.443.967, C.U.I.L. N° 20-38443967-6, con domicilio real en calle General Paz esq. Catamarca (depto. Nro. 2), localidad de Villa Concepción del Tío, Córdoba 4) Fijar plazo para que los Señores Acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación, Cr. Pablo Leonardo Ingaramo con domicilio en Pasaje Cecil Newton 1868, San Francisco (Cel 353-4815620) (Mail: crpabloingaramo@hotmail.com), horario de atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 hs, hasta el día veintinueve de febrero del año 2024. Fdo: Chialvo, Tomas Pedro Juez.

5 días - N° 503476 - \$ 3415,25 - 29/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins. CC 33ª-Con Soc 6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en "WORTLEY, SILVINA ELIZABETH - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°12327822), por SENTENCIA NUMERO: 139. CORDOBA,

01/12/2023, se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Dra. Silvina Elizabeth Wortley (D.N.I. N°16.947.519 - C.U.I.L. N°27-16947519-4) .X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico Sergio Piva, con domicilio José Roque Funes N° 1145, PA, Of. 10 de esta ciudad, teléfonos 351-5951735 – 351-6145836, lunes a viernes de 9 a 14 horas, correos sergiopiva.estudiopiva@gmail.com y rubioloabogados@gmail.com, hasta el 28 de febrero de 2024.

5 días - N° 503505 - \$ 2769,50 - 29/12/2023 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 39º Nom. Civ. y Com. Conc y Soc. N° 7 de la Ciudad de Córdoba, autos: "PERALTA, EDUARDO DANIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 12335859", por Sentencia N° 138 de fecha 22/11/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Eduardo Daniel Peralta, DNI 36.147.551 (CUIL 20-36147551-9), con domicilio real en calle Victorino de la Plaza N° 834, de la Localidad de Diego de Rojas, Dpto. Río Primero, Córdoba. XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindicatura, Cr. Pablo Martín Tarifa, con domicilio en Urquiza N° 40, P.B. (TE: 4218979) (CEL: 351 3265222) (Mail: info@nexumlegales.com.ar) atención: Lunes a Viernes de 9:00hs a 14:00hs. y de 17:00hs a 19:00hs, para el día 23/02/2024. Fdo: Di Tullio, José Antonio- Juez.

5 días - N° 504307 - \$ 3399,50 - 5/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 29º Nom. C.y.C. (Conc. y Soc. N°5) hace saber que en autos "ARIAS, EDGARDO NORBERTO – QUIEBRA INDIRECTA" (Expte 9559177), por Sentencia N°85 del 11/12/23 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Edgardo Norberto Arias, DNI 24.885.161, CUIL 23-24885161-9, con domicilio en calle Godoy Cruz N° 2870, Bº Las Magnolias, cdad. Córdoba. V) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquel que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la sindicatura, bajo apercibimiento. VI) Intímase al fallido para que cumplimente aca-

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Citaciones	Pág. 8
Notificaciones	Pág. 40
Sentencias	Pág. 40
Sumarias	Pág. 40
Usucapiones	Pág. 41

badamente los requisitos a que refiere el art. 86 de la ley 24.522. VII) Prohíbese al fallido a realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos (cuenta 922/76899904; CBU: 0200922751000076899942). Asimismo, se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 15/03/2024 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura (Cra. Marcela Susana Martín), domicilio Av. General Paz 108, 2º piso, Cba, tel: 0351 4237960), horario de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs.; pudiendo ser recibidas vía e-mail al correo: estudiomisino@gmail.com, los acreedores deberán consignar número de teléfono celular para el caso que la funcionaria requiera la compulsión de los originales de la documental. Informe Individual: 02/05/2024; Resolución art. 36 LCQ: 23/05/2024; Informe General: 13/06/2024. Of. 15/12/2024.

5 días - N° 503092 - \$ 7610 - 28/12/2023 - BOE

RIO TERCERO. Orden juez de 1ª instancia 2ª nominación Civil y Comercial Secretaría cuatro (4) ciudad de Río Tercero en autos PORELLO, HECTOR MIGUEL ANTONIO – CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2030320) Se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: 91. RIO TERCERO, 13/12/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Declarar concluido el trámite del Concurso Preventivo perteneciente al Sr. Héctor Miguel Antonio Porello LE. N° 6583505 (Art. 59, primer párrafo, de la Ley 24.522). 2) Ordenar el levantamiento de las limitaciones personales previstas en los art. 15 y 16 de la Ley 24.522 y disponer cese de la inhibición general de bienes. 3) Declarar el

cumplimiento del acuerdo homologado en autos. (Art. 59; 288 y 289 L.C.Q.). 4) Ordenar la publicación del presente decisorio en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación local, por el término de un día, cuya efectivización estará a cargo de la Concursada. 5) Comuníquese al Registro de Juicios Universales y demás entidades oficiadas conforme Sentencia Numero Setenta y Nueve de fecha 02.04.1990. 6) Dar por finalizada la intervención de la Sindicatura a cargo del Dr. Aukha Natalicio Barbero Becerra. PROTOCOLÍCESE y HÁGASE SABER.- FDO. SILVANA DEL CARMEN ASNAL JUEZ BORGHI PONS JESICA ANDREA SECRETARIA. Otra resolución AUTO NUMERO: 364. RIO TERCERO, 18/12/2023. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar el considerando V y el primer punto del resolvo de la Sentencia número noventa y uno (91) de fecha 13/12/2023, el queda redactado de la siguiente manera: "V) Por todo lo expuesto, no surge obstáculo alguno a la procedencia de la petición formulado por los herederos del concursado, y en consecuencia, declarar concluido el concurso preventivo del Sr. Héctor Miguel Antonio Porello LE. N° 6.583.505 (hoy fallecido)(...)" y "1) Declarar concluido el trámite del Concurso Preventivo perteneciente al Sr. Héctor Miguel Antonio Porello LE. N° 6.583.505 (Art. 59, primer párrafo, de la Ley 24.522)." 2) Tómesese razón del presente auto en la resolución mencionada precedentemente. – PROTOCOLÍCESE y HAGASE SABER.- fdo. ASNAL SILVANA DEL CARMEN Juez BORGHI PONS JESICA ANDREA Secretaria.

1 día - N° 504345 - \$ 2045,95 - 28/12/2023 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "CARRIZO, RICARDO RAMON – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (N°10013069), la sindicatura presentó informe final y proyecto de distribución de fondos y por Auto N° 70 del 07/11/2023 se regularon honorarios como sigue: al Cr. Jaime Gabriel Gel en la suma de \$2.109.809,88, al Dr. Alberto F.G. Misino en \$263.726,33 y al Dr. Gerardo Andrés Juárez en \$527.452,47. Of. 20/12/2023.

2 días - N° 503895 - \$ 555,50 - 29/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 6ª. Nom. C y C Rio Cuarto, (Sec. 11). Mariana Martínez en los autos: "ZAMBRONI HNOS. SA. – Concurso Preventivo – HOY QUIEBRA" EXPTE. N° 390075. Se sorteó nueva sindicatura. Con fecha 18/12/2023, ACEPTÓ el cargo la Cra. Carolina Cecilia San Martín (MP. 10-16215-2), con domicilio constituido en calle María Olguín N°739

de esta ciudad, teléfono 3584319249, correo electrónico carolinasanmartin@live.com.ar y fijó horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs. OF. 18/12/2023.

5 días - N° 503669 - \$ 3570 - 29/12/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Com. Conc. y Familia 2a nom. Sec.3 de la Ciudad de Carlos Paz, en autos caratulados "GOMEZ GANDULFO, DONITA ANTONIA - LESCANO, ARTURO ARMANDO DECLARATORIA DE HEREDEROS (12070993)", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplímétese con la citación directa a los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO.: RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRAVO Graciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Carlos Paz, 11 de octubre de 2023.

1 día - N° 485057 - \$ 732,40 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NIEVA Tomás Vidal y LUJÁN Marta Elena en estos autos caratulados "NIEVA, Tomás Vidal y LUJÁN, Marta Elena – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 7125346), para que en el término de 30 (treinta) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, Villa Cura Brochero, 16 de Mayo de 2023. FDO.: ESTIGARRIBIA, José María (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – AGUIRRE, María De las Mercedes (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

30 días - N° 497277 - \$ 39690 - 8/1/2024 - BOE

Que en el Juzgado C. C. Fam. 6ta. Nom. Sec. N° 12. En los autos caratulados: "TAVERNA, Jorge Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12357940) se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 12/12/2023. (...). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Alberto TAVERNA, D.N.I N° 16.688.058, para que en el término de treinta

(30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL (...)" Fdo. Dra Mariana MARTINEZ – JUEZ DE 1RA INST. – y Dra. María Gabriela ARAMBURU - SECR. JUZ. 1RA. INST.

1 día - N° 502678 - \$ 961,80 - 28/12/2023 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Familia 1º Nom. – Sec. 1 – CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ, en los autos caratulados: "AHUMADA, RUBEN AMADEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12119415" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante RUBEN AMADEO AHUMADA, D.N.I. 6.484.227 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. OLCESE ANDRÉS (Juez) – DRA. TORTOLO SILVINA LAURA (PROSECRETARIA LETRADA).-

1 día - N° 503194 - \$ 456,25 - 28/12/2023 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y 35º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, con sede en calle Caseros n° 551, pasillo calle Duarte Quirós en Planta Baja, Edificio Tribunales I, en los autos caratulados "PEREZ, MARIO ROBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.nº 9567301), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del señor Mario Roberto Perez, DNI n° 20.531.904, para que dentro de los treinta días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Firmado: Mariano Andrés Díaz Villasuso – juez – Andrea Eugenia Carlen – prosecretaria letrada.

1 día - N° 503198 - \$ 482,50 - 28/12/2023 - BOE

El Sr JUZGADO 1A INST CIV COM 51A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "AREVALO, ROQUE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12517976" Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. AREVALO, ROQUE MIGUEL. Por acreditados los fallecimientos. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340

del CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.-Fdo. MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 504160 - \$ 700,90 - 28/12/2023 - BOE

Córdoba, 19/12/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: MOISES, SARA, - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9491386) cita y emplaza a los herederos de MIGUEL ALDO MOISES, DNI 6.511.965, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: MILANESIO Laura, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 503696 - \$ 1409,75 - 1/2/2024 - BOE

JESÚS MARÍA - 07/12/2023 - El Juez de 1º Inst. y 2º Nom., en autos: "ESBER, ANICE DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12424015) - causante Anice del Valle ESBER, D.N.I N° 9.749.924,- ha tomado la siguiente resolución: (...) Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Anice del Valle ESBER, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.) (...) Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SCALA Ana Maria - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 503280 - \$ 544,45 - 28/12/2023 - BOE

El Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 11 Nom. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "11456788 - GIANNANDREA, JOSE - SPORTELLI, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 14/12/2023. Fdo. Dr. Eduardo B. Bruera – Juez – Dra. Paola N. Origlia - Secretaria.-

1 día - N° 503301 - \$ 298,75 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10 Nom. Civ. Y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO CUFRE Y JULIA DEL CARMEN ROMERO en autos caratulados: "CUFRE CARMELO ANTONIO – ROMERO JULIA

DEL CARMEN -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 10993649" y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) Notifíquese. Fdo.: Castagno, Silvana Alejandra Juez- Fadda María Florencia ProSecretaria letrada.-

1 día - N° 503665 - \$ 459,40 - 28/12/2023 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Com. 1º Inst. 2da. Nom., Sec. N° 4 de San Francisco, en los autos "BRAVINO ESTHER MARIA - ALBERTO, ANDELMO JOSE - Declaratoria de Herederos" Expte 12545278 cita y emplaza a los herederos y acreedores de Esther Maria Bravino y Andelmo José Alberto para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 12/12/2023. Fdo. Dr. GONZALES Hugo Raúl - Secretaria – CHIALVO Tomas Pedro - Juez.

1 día - N° 503762 - \$ 295,60 - 28/12/2023 - BOE

San Francisco.-El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Com. de la 5º Circ. Jud. de la Pcia. de Córdoba con asiento en la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sergio Néstor Morano en los autos caratulados "Morano Sergio Néstor-Declaratoria de Herederos"(N° 12544877), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación , comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo los apercibimientos de ley.-Carlos I. Viramonte-Juez– Paulina C. Visconti- Secretaria.-San Francisco, diciembre 19 de 2023.-

1 día - N° 503768 - \$ 481,45 - 28/12/2023 - BOE

Morteros, 21/12/2023. El Juez de 1era. Inst. en lo C. y C. de Morteros, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, César Adrián Lorenzati, en los autos caratulados "LORENZATI. César Adrián – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12550888) por el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley. Dra. Marcela R. Almada – PRO-SECRETARIA.- Dra. Alejandrina L. Delfino – JUEZ.-

1 día - N° 504270 - \$ 258,85 - 28/12/2023 - BOE

RIO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.F., Sec. 1, en autos "NUCCIO, IRIS MARGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12575266), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. IRIS MARGA NUCCIO, D.N.I.: 05.293.686, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ- Dra. LOPEZ Alejandra María –SECRETARIA -

1 día - N° 504032 - \$ 418,45 - 28/12/2023 - BOE

En estos autos caratulados "– SAQUILAN, FRANCISCO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 12386322" El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 2A Nom. ordena: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr FRANCISCO DANTE SAQUILAN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo BERTAZZI Juan Carlos Juez, SPILA MONTOTO Luciana De FatimaPROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 504039 - \$ 407,95 - 28/12/2023 - BOE

El Sr Juez del JUZG 1A INST CIV COM 50 A NOM de Córdoba en autos "ALONSO, JOSE EDUARDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 12155919 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ EDUARDO ALONSO DNI 1.185.870, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. Modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). FDO. CABANILLAS Ana Claudia Prosecretario Letrado, CAFFERATA Juan Manuel Juez

1 día - N° 504068 - \$ 448,90 - 28/12/2023 - BOE

El Sr JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARQUEZ, JUAN MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 12517921" Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JUAN MARCELO MARQUEZ. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Dése intervención al Ministerio Fiscal a cuyo fin remítase a sus efectos.-

Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrián JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BARONETTO Sonia Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 504159 - \$ 556 - 28/12/2023 - BOE

LABOULAYE, 20/12/2023 autos"SAC N° 12131481 - CASTAÑEDA, SERGIO DAVID –Declaratoria De Herederos" Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HEGAR YGNACIO CASTAÑEDA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.FDO Sabaini Zapata Ignacio juez

1 día - N° 504525 - \$ 646,40 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado C.C.Conc.Flia.Ctrl, Niñez Adol, Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - Las Varillas, Secretaria, de la ciudad de Las Varillas (Cba), en los autos caratulados: "DELSOGLIO, ALAN BRIAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12539618), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Las Varillas, 13 de diciembre de 2023.- Fdo: Dra. Musso, Carolina – Juez de 1ra. Instancia. – Dra. Aimar Vanesa Alejandra, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 504082 - \$ 457,30 - 28/12/2023 - BOE

Atencio Sebastian Ariel-Declaratoria de herederos juzg civ y com 1ra instancia 17nom.CORDOBA, 15/12/2023. Atento lo solicitado y proveyendo a la presentación inicial, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATENCIO, SEBASTIAN ARIEL, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). fdo: Dominguez Viviana Marisa secretario juzg 1ra instancia-Beltramone Veronica Juez 1ra Inst.

1 día - N° 504111 - \$ 598 - 28/12/2023 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Sec. 2, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ ESTHER Y/O ESTER, en los autos caratulados "SUAREZ ESTHER Y/O ESTER - DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS" Expte. 12482002" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). La Carlota, 06/12/2023. Fdo. Dr. Muñoz Rubén A. – Juez; Dra. Marcela C. Segovia - Secretaria.

1 día - N° 504183 - \$ 439,45 - 28/12/2023 - BOE

La Sra Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM en los autos caratulados PONCE, MARCELO FABIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 12482336" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Córdoba 28/12/23 VILLARRAGUT Marcelo Adrián, Juez.

1 día - N° 504210 - \$ 308,20 - 28/12/2023 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 45º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante Sr. SARMIENTO, Eduardo Saúl en autos: SARMIENTO, Eduardo Saúl – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11948659 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 12/12/2023. Juez: SUAREZ Héctor Daniel – Prosec.: MATUS María Cristina.

1 día - N° 504223 - \$ 323,95 - 28/12/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO el Juez en lo Civil, Com, de Conc y Familia de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarríbia, Secretaría a cargo de la Dra Silvana de las Mercedes Aguirre cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Emilia Torres en autos "EXPEDIENTE SAC: 12527571 – TORRES EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley- Fdo: José María Estigarríbia-Juez- Aguirre Silvana de las Mercedes Fanny- Secretaria. Oficina 21/12/2023.

1 día - N° 504224 - \$ 760,20 - 28/12/2023 - BOE

El Juez en lo Civ.Com.Conc.y Familia 1º Nom. Sec.1 de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "SANZ, PABLO –DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°546471) ha resuelto: CARLOS PAZ 19/12/23: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. María Inés Bonaparte D.N.I. 3.602.083 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 (...))

1 día - N° 504225 - \$ 407,95 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 4º Nom. Civ. Com. y de Flia. de Villa María, Sec. N°7, Dr. Sebastian Monjo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante GIORDANO ANGELA D.N.I N° 2.485.885, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En autos caratulados " GIORDANO, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N°12572932 " VILLA MARIA, 21/12/2023. FDO.: BUFFONI Vanina Soledad- Prosecretaria.

1 día - N° 504233 - \$ 323,95 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. C. y F. de Ms Jz – Secretaria Dra. RABANAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES en autos:-ALCARAZ, JOSE RUBEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 12510721, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "JOSE RUBEN ALCARAZ," para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo:-TONELLI José María-JUEZ-RABANAL María De Los Ángeles-SECRETARIA. Of. 21/12/2023

1 día - N° 504260 - \$ 398,50 - 28/12/2023 - BOE

BELL VILLE. El señor Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. CCC y Flia. Dra. GUIGUET Valeria Cecilia, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. GUSTAVO ESTEBAN NANI, DNI 13.843.197 para que en el termino de treinta dias contados desde la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho y tomen participacion, bajo apercibimientos de ley. Firmado. Dra. Valeria C. GUIGUET (jueza)

1 día - N° 504279 - \$ 236,80 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza del JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM. de la Ciudad de Córdoba, Secret. Dra. LAIMES, Liliana Elizabeth; en autos caratulados "PALACIOS, MARÍA ROSA LEONOR - LEYTES, VENTURA MARCELO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. 12088320, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que

se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. MARÍA ROSA LEONOR, PALACIOS, DNI 3.572.965 y VENTURA MARCELO, LEYTES, DNI 6.483.772, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el B.O. Firmado: Dra. Silvana Alejandra CASTAGNO (jueza); Dra. Liliana Elizabeth LAIMES (secretaria). Cba. 24/11/2023.

1 día - N° 504267 - \$ 538,15 - 28/12/2023 - BOE

El Juez de 1^ª Inst. y 3^º Nom. Civil y Com. y de Familia - Secretaria N°5, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. OMAR ALBERTO FORMIA D.N.I. 12.051.679, en los autos caratulados "FORMIA, OMAR ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12366708)" para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Jueza: GARAY MOYANO María Alejandra; Prosecretaria: ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria.-

1 día - N° 504275 - \$ 419,50 - 28/12/2023 - BOE

COSQUIN:El Sr. Juez en 1^ºIns y 1^ºNom en lo Civil,Com,Conc y Flia, Sec 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Bautista Lopez, en autos caratulados " LOPEZ JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 12434695" para que dentro de los (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art.152 del CPCC). Cosquin,18/12/2023. Fdo: Machado Carlos Fernando - Juez y Aldana Gabriela Elisa - Secretaria.-

1 día - N° 504295 - \$ 436,30 - 28/12/2023 - BOE

El señor Juez del 1^º Inst. y 46ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, (a través de la Oficina de Procesos Sucesorios) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la sucesión de los Sres. ANTENOR SATURNINO PEREZ, DNI 2.794.070 y TRINIDAD CLEMENTINA CISNEROS, DNI 4.381.447 en autos "PEREZ, ANTENOR SATURNINO - CISNEROS, TRINIDAD CLEMENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -Expte. 12531322", para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos

de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). CÓRDOBA, 15/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504339 - \$ 654,70 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1^ª inst. 1^ª nom en lo ccc y flia. de Marcos Juarez, en los autos caratulados "12490883 - TORRES, VICENTA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "VICENTA TORRES", DNI 1.787.348, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Fdo:TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SAAVEDRA Virginia del Valle. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504342 - \$ 526,60 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: BOERO, JUAN JOSE - OVIEDO, OTILIA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11340340 - CORDOBA, 24/11/2023. (...) Admitase. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Fecho: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OTILIA FELISA OVIEDO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994).-

1 día - N° 504351 - \$ 415,30 - 28/12/2023 - BOE

El Juez a cargo de la OPS número de entidad judicial: 1179 de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza por edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELDA ELENA VALLE DNI 6628224, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 504357 - \$ 220 - 28/12/2023 - BOE

La señora Juez de 1^º Instancia Civil, Comercial y Familia de 2^º Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 4; cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: OSVALDO JUAN ú OSVALDO J. AMIONE, D.N.I. 6.574.366, para que comparezcan a tomar participación en

autos caratulados: "AMIONE, OSVALDO JUAN ú OSVALDO J. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12477221), dentro del término de 30 días a partir de su publicación, bajo apercibimiento de ley.- Río Tercero, 20/12/2023.- Fdo.: Silvana Del Carmen ASNAL; Juez – Jessica Andrea BORGHI PONS; Secretaria.-

1 día - N° 504365 - \$ 435,25 - 28/12/2023 - BOE

El Juzg. de 1^ª Inst. Civ. Com. 10^º Nom. Sec. Cba. en autos MOYANO ENRIQUETA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12530158 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ENRIQUETA BLANCA MOYANO DNI 4458221 para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). 15/12/2023. FDO. CASTAGNO Silvana Alejandra - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA y FADDA María Florencia - PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 504324 - \$ 290,35 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. y 51^º Nom. Civ. y Com., Dr. Mssano, Gustavo Andrés, junto con la Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba en autos "12546680 – ALVAREZ, ANIBAL FERNANDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Anibal Fernando Alvarez (DNI 7.966.663), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 19 de Diciembre de 2023. Prosecretaria: Nasif, Laura Soledad.

1 día - N° 504373 - \$ 520,30 - 28/12/2023 - BOE

CÓRDOBA, 18/12/2023.Juzg. 1A Inst. Civil y Com 17A Nom."DECLARATORIA DE HEREDEROS- PAU, IDA JESUS- DNI N° 4.993.072 - EXPTE N° 12245593"Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAU, IDA JESÚS, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BELTRAMONE Verónica Carla,Juez/a de 1A. Inst.,GALLA María Candelaria,Prosecretario/a letrado

1 día - N° 504456 - \$ 334,45 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1^º Inst. Civ., Com., Concil., Flia., Ctrial., Men. y Falt. de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Natalia Etelvina SCHEIHING, D.N.I. n° 23.475.541, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12569682 - SCHEIHING, NATALIA ETELVINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de los treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial". Las Varillas, 20/12/2023. Fdo. Carolina MUSSO (Juez); Vanesa A. Aimar (Prosecretaria).

1 día - N° 504375 - \$ 446,80 - 28/12/2023 - BOE

EDICTOS: La Oficina de Procesos Sucesorios de la Sede Capital y el Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nominación en lo Civil y Comercial, ambas de esta ciudad de Córdoba, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VAZQUEZ HECTOR EDMUNDO DNI 6.491.222 - en los autos caratulados: "VAZQUEZ, HECTOR EDMUNDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 12533100" para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba de Diciembre de 2023.- Fdo.: Dra. CARLEN Andrea Eugenia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 504380 - \$ 397,45 - 28/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 5° Nom. Civ y Com, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sra. Ramz, María Cristina, DNI 5.995.266, en estos autos caratulados "RAMZ, MARÍA CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12298990) para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el B.O. FDO. MONFARRELL Ricardo Guillermo(-JUEZ). Cba, 18/12/2023.

1 día - N° 504389 - \$ 378,55 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM- CORDOBA, Provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. Miguel Santos Randazzo y la Sra. Carmen Alicia Morillo, en los autos caratulados "RANDAZZO, MIGUEL SANTOS - MORILLO, CARMEN ALICIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPEDIENTE N° 11280470, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense Expediente SAC 11280470 - en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la

citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA María Inés, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.23; CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.06.23.

1 día - N° 504915 - \$ 1640,90 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civil, Com., Conc., Flia., Ctról., Niñez Adol., Pen. Juvenil y Faltas de la ciudad de Las Varillas -Pcia. de Córdoba-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los bienes dejados por el causante Sr. BARAVALLE, VIRGILIO JOSÉ, D.N.I. Nro. 6.503.750, en autos "BARAVALLE, VIRGILIO JOSÉ -Declaratoria de Herederos (Expte. Nro. 12400372)-" para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el Boletín Oficial.- Las Varillas, 23-11-23. Fdo.: Dra. MUSSO, Carolina (Jueza) – Dra. AIMAR, Vanesa Alejandra (Prosecretaria).-

1 día - N° 504391 - \$ 523,45 - 28/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 3° Nominación de la Quinta Cir-cunscripción Judicial, Secretaría N° 6, en los autos caratulados "ACOSTA, DO-MINGO YPÓLITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expediente N° 12584069", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Córdoba), 21/12/2023.- Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte – Juez – Dr. Alejandro Gabriel Gonzalez – Secretario.-

1 día - N° 504434 - \$ 418,45 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez/a de 1° Inst. Y 6A Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba capital, en autos caratulados: "PINTO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12518606" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTO MIGUEL ANGEL, DNI 6.391.503 para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. NOTA Paula, SECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 505038 - \$ 763,70 - 28/12/2023 - BOE

El Sr Juez de Juzgado de 1A Inst. Civ. Com. 43A Nom. de Córdoba, en autos CEBALLOS,

MARIA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 12430642), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. María Elena Ceballos D.N.I. 11.049.188 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 14/12/2023. LIKSENBERG, Mariana Andrea, Juez; ZINGALE, Cynthia Gisela, Prosecretaria.

1 día - N° 504606 - \$ 709,80 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez del JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A - S.5 - V.MARIA, en autos: EXPEDIENTE SAC: 12549538 - TORRES, MARIA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza los herederos y acreedores de la causante MARIA INES TORRES DNI 4.839.912, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com)... Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.19; ALVAREZ BENGEOA Melisa Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.20.

1 día - N° 504445 - \$ 467,80 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 49° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OCHOA, EDUARDO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXPEDIENTE N° 12475089) CORDOBA, 18/12/2023. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto firmado digitalmente por: RUIZ ORRICO Agustin, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA, FECHA 2023.12.20.

1 día - N° 504475 - \$ 1115,60 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de JUZG 1A INST CIV COM 4° NOM-CORDOBA en autos "GÓMEZ, LUIS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N° 11831235" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. Gómez, Luis Roberto, DNI 6.697.295, para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los

interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle A.M. Bas y Duarte Quirós Fdo: CAFURE Gisela María: JUEZA;RINGELMAN Gustavo Horacio: SECRETARIO.

1 día - N° 504600 - \$ 1009,40 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de NÉSTOR PABLO BRUNETTA, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "EXPEDIENTE SAC: 12362719 -BRUNETTA, NÉSTOR PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. CAPDEVILA María Soledad – SECRETARIA. Of. Laboulaye, 20/12/2023.

1 día - N° 504651 - \$ 812 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de FERRINI LORENA SOLEDAD, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos "EXPEDIENTE SAC: 12423349 – FERRINI, LORENA SOLEDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Texto Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ. CAPDEVILA María Soledad – SECRETARIA. Of. Laboulaye, 18/12/2023.

1 día - N° 504658 - \$ 816,20 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial de 34º Nom. de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MARCOLIN, CARLOS HUGO-BERGALLO, MARIA CELINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12372708" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante MARIA CELINA BERGALLO, DNI 3.694.609 (+12.07.2022), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente PALA Ana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CORDOBA 18.12.2023

1 día - N° 504692 - \$ 981,30 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. C., C., Conc. y Flia., Sec. 3 de Río 3º, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes de la causante Sonia Beatriz RIVERO, DNI N°24.955.215, en autos "RIVERO, Sonia Beatriz- Declaratoria de Herederos" (Expte. 12419789), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba., para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C. y C. N.). Fdo: ASNAL, Silvana del Carmen- Jueza- OLIVA, Mariela- Prosecretaria

1 día - N° 504752 - \$ 1062,90 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Córdoba Cristina Graciela, en los autos caratulados "CÓRDOBA, CRISTINA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente. N° 12288618, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial"- Córdoba, Veintiseis (26) de diciembre de 2023. Fdo.: FALCO Guillermo Edmundo – Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 504838 - \$ 1239,70 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de J.1A INST.C.C CONCILIACIÓN.2 A Sec. N° 4 - BELL VILLE – Dra. Valeria Cecilia GUIGUET- en Autos – TOLEDO GONZALO JULIAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(EXPTE 12447108) -CITA Y EMPLAZA Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). -Fdo. Dra. Valeria Cecilia GUIGUET, Juez de 1ra. Instancia, María Belén MARCOS -Secretario Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 504855 - \$ 1202,30 - 28/12/2023 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría única, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANGELA LIBINORI - Expte. SAC N° 12510261, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto,

comparezca a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento.- Fdo: Dr. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, Juez.- Dra. CAPDEVILA María Soledad - Secretaria 1ra. Instancia.

1 día - N° 504890 - \$ 909,90 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1º Nom., Sec. 1, Carlos Paz cita y emplaza los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante María Raquel Lago D.N.I. 0.826.600 en autos caratulados LAGO, MARIA RAQUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12396448 para que, en el término de treinta días siguientes al día de la publicación, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 13/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 504906 - \$ 966 - 28/12/2023 - BOE

Córdoba, 24/10/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. PERAZZONE, Ivana Marcela, D.N.I. 28.428.418, en los autos caratulados PERAZZONE, IVANA MARCELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°12335349) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo:Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell – Juez; Dra. Gabriela Glatstein – Prosecretaria.

1 día - N° 504911 - \$ 1000 - 28/12/2023 - BOE

RIO CUARTO, JUEZA DE J.1A INST.C.C.FA-M.4A-SEC 8- a cargo de la Dra. PUEYRREDON Magdalena - cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a herencia o bienes de los causantes CARLOS JOSÉ LAPIS, DNI N° 8.307.765, NÉLIDA LUCÍA CARIDES, DNI N° 6.239.317 y HERNÁN PASCUAL LAPIS, DNI N° 26.590.569 , para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, y tomen participación en los autos caratulados "LAPIS, CARLOS JOSÉ - CARIDES NÉLIDA LUCÍA - LAPIS, HERNÁN PASCUAL- Declaratoria de Herederos -Expte 12555789" Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340, CCCN). Río Cuarto, 19/12/2023

1 día - N° 504919 - \$ 1076,50 - 28/12/2023 - BOE

CORDOBA, 26/12/2023. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. de Córdoba y la OPS(Oficina de Procesos Sucesorios) , cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se

consideren con derecho a la sucesión del Sr. VALDEZ, RUBEN HECTOR DNI: 14.155.366 en los autos caratulados: VALDEZ, RUBEN HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 12567095 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. C. Ley 26.994. Fdo.: BERTOLINO Maria Agostina Prosecretaria

1 día - N° 504937 - \$ 1057,80 - 28/12/2023 - BOE

ALTA GRACIA, 19/12/2023. La Sra. Juez de 1 a y 1a Nominación en lo Civil, Com, Con, y flia. de Alta Gracia, en los autos "HUMBERTO PASTOR BRONDO - declaratoria de herederos- expte. 12472124"; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Humberto Pastor Brondo DU 6.500.660 para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra. GONZALEZ Maria Gabriela Sec. - Dra. VIGILANTI Graciela Maria JUEZ

1 día - N° 504944 - \$ 796 - 28/12/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Laboulaye 8 va Circunscripción en autos " LOPEZ HILDA BENITA -DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expte Sac. 12507607 dispone : "Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de HILDA BENITA LÓPEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC)." Firmado digitalmente por: SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.22

1 día - N° 504985 - \$ 1139,40 - 28/12/2023 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez C.C. SEC. 13 – 1RA. INST. 7MA. NOM. RÍO CUARTO. DR. BUITRAGO, SANTIAGO, en los autos caratulados: "Marlangeon, Mauricio Pablo – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°12526830). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los térmi-

nos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. -Fdo.: Buitrago, Santiago – Juez de Primera Instancia; Colazo, Ivana I.– Secretaria Juzgado Primera Instancia.

1 día - N° 505017 - \$ 1523,60 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil, com, Conc. y Familia Sec. 2 de la ciudad de Cosquín, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ALANIS RICARDO HORACIO, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial-Autos caratulados ALANIS RICARDO HORACIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS "Expte 12283548 Firmado MACHADO CARLOS FERNANDO-Juez de 1era. Instancia-GONZALEZ CONTERI MARIA PIA-Prosecretaria letrada

1 día - N° 504994 - \$ 1032,30 - 28/12/2023 - BOE

El Juzgado en lo C.C. Fam. de 1° Inst. y de 2da. Nom., Sec. N°4, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados "MOYANO, ÁNGEL ÓSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE.: 12574408", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don ÁNGEL ÓSCAR MOYANO, DNI: 12.640.414, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Com. de la Nación).- Fdo.: LUQUE VIDELA, MARÍA LAURA (JUEZA); TORASSO, MARINA BEATRIZ (SECRETARIA LETRADA).-

1 día - N° 505040 - \$ 1000 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST CIV COM 23A NOM- CORDOBA, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CARDENAS, ANSELMO ISMAEL en estos autos caratulados "CARDENAS, ANSELMO ISMAEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12064615), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley....-, 26/12/2023. FDO.: RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – GONZALEZ Verónica Cecilia (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

2 días - N° 505078 - \$ 1867,40 - 1/2/2024 - BOE

El Sr. Juez 1A JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM - de la ciudad de Río segundo,

en los autos caratulados " ALDERETE, ROSA NOEMÍ –TESTAMENTARIO" N° 11330938, Cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALDERETE, ROSA NOEMÍ para que dentro de los 30 días siguientes a la de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27/12/2023. FDO: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.26 ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.26

1 día - N° 505085 - \$ 957,50 - 28/12/2023 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO- EE - EXPEDIENTE N° 10532770, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502516392021.

5 días - N° 503015 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10532800, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATALINA ISABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502584622021.

5 días - N° 503047 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - EE - EXPEDIENTE N° 10532801 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAVESE SUSANA HAYDEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502586652021.

5 días - N° 503054 - \$ 4916,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - EE - EXPEDIENTE N° 10532806 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA LUCRESIA AURORA M - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502594512021.

5 días - N° 503057 - \$ 4943 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMIREZ ENRIQUE AMADEO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498480)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503074 - \$ 2927 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYA RAUL CALIXTO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498483)", tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503075 - \$ 2874,50 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ ANTONIO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12498494)", tramitados ante SEC.

DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tufih (h)

5 días - N° 503077 - \$ 2895,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - EE - EXPEDIENTE N° 10563906 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502838232021.

5 días - N° 503085 - \$ 4979,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - EE - EXPEDIENTE N° 10563916,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BORETTA SUSANA NOEMI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a

estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502856502021.

5 días - N° 503088 - \$ 4911,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503089 - \$ 5042,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 10532798 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NASTI RAUL JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502579592021.

5 días - N° 503096 - \$ 4864,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10543084,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RUIZ EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 02 de febrero de 2023. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo.: GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Fdo.: FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO: .-LIQUIDACIÓN NRO: 502800092021.

5 días - N° 503097 - \$ 3767 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10563918 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELLAFERRERA GRACIELA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expe-

diente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502858942021.

5 días - N° 503102 - \$ 5037,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - EE - EXPEDIENTE N° 10543111,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARREÑO PEDRO SILVANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C..- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 20/07/2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C..-Fdo.: FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO .-LIQUIDACIÓN NRO: 502828052021.

5 días - N° 503101 - \$ 3504,50 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VETRUGNIO, FRANCISCA LUCIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VETRUGNIO, FRANCISCA LUCIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497823) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503369 - \$ 2963,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUTIERREZ SELVA - EE - EXPEDIENTE N° 10563935 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA

DE GUTIERREZ SELVA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502874972021.

5 días - N° 503103 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - EE - EXPEDIENTE N° 10563938 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE JURI NAM CARLOS A - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502883052021.

5 días - N° 503106 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563940 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEJA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Se-

gún lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886012021.

5 días - N° 503107 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10563941 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE QUIALVO PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502886172021.

5 días - N° 503109 - \$ 4859 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - EE - EXPEDIENTE N° 10563948 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN ROBERTO EPIFANIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado

por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502893682021.

5 días - N° 503110 - \$ 4958,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - EE - EXPEDIENTE N° 10563949 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 502895102021.

5 días - N° 503112 - \$ 4901 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALLARIO CAROLINA ROSA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12489908: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a

derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503113 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO VICTOR ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N* 12489906: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503115 - \$ 6145,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIORGIS JOSE ANTONIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N* 12489900: Se ha

dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Citese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citecelo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503117 - \$ 6134,75 - 28/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA VICTOR- EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 10033154, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2023.— Agréguese el Certificado emitido por el Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503125 - \$ 2953,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA HUGO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 10033161, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el do-

milio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandados/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda.- LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral adjuntado electrónicamente.— Atento lo manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 152 y 165 del CPCC y art. 4 ley 9024, texto según Ley 9118)- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503120 - \$ 4974,50 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIRAUDO MARIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 10033163, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 08/03/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503122 - \$ 4439 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “ DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUCERO ALBAIDO SEGUNDO- EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 10033164, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en

los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503123 - \$ 4460 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOTTO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 10033166, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503124 - \$ 4423,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIBELO FLORENCIO LUCAS- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999413, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.-Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los

demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 503126 - \$ 4465,25 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA HUGO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999465, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.-Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503139 - \$ 4397 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - EE - EXPEDIENTE N° 10565211, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE LIRA MARIA EUFEMIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito

del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba.Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 60002743572021.

5 días - N° 503246 - \$ 5961,50 - 28/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LACIAR, PEDRO ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9999468, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/04/2023.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 05/05/2023.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.— Admitase.— Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503143 - \$ 4439 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10565215 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BUONGIORNO LUIS ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 60002746142021.

5 días - N° 503250 - \$ 4964 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - EE - EXPEDIENTE N° 10578051 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA SANCHEZ CONSTANTINO ALFREDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido. A lo solicitado, agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Notifíquese. FORMÚLESE planilla en los términos del art. 564 del C.P.C. Fdo.: MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia.Fdo.: VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO.-LIQUIDACIÓN NRO: 503633992021.

5 días - N° 503255 - \$ 4643,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - EE - EXPEDIENTE N° 10578054 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA LUISA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo

Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503662742021.

5 días - N° 503258 - \$ 4853,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10593057 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ AURELIANO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 15/12/2022. Téngase presente lo manifestado en orden al desistimiento parcial de la acción respecto de los inmuebles Cuentas N°140107383553 y 140107379220 efectuado en relación a la liquidación N° 503074352021. Prosigase la presente ejecución fiscal respecto del restante objeto reclamado y sobre la base del título ejecutivo fiscal base de la presente acción. Cítese al deudor en los términos dispuestos por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias, con transcripción del presente proveído. Hágase saber al peticionante que resulta inadmisibles pretender proseguir la ejecución sobre la base de una liquidación de deuda actualizada y emitida con posterioridad a la promoción de la demanda.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 503074352021.

5 días - N° 503262 - \$ 8959,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORAZZA ROBERTO OSVALDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549810: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503267 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - EE - EXPEDIENTE N° 10593058 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAREDES DOMINGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-LIQUIDACIÓN NRO: 503075732021.

5 días - N° 503268 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA LEUTISMO LUIS - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549809: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503270 - \$ 6082,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - EE - EXPEDIENTE N° 10593065, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ DOMINGA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo. FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO- OTRA RESOLUCIÓN : Córdoba, 07 de julio de 2023. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-LIQUIDACIÓN NRO: 503092232021.

5 días - N° 503278 - \$ 3541,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - EE - EXPEDIENTE N° 10593062 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta

Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OPRANDI HECTOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503086782021.

5 días - N° 503271 - \$ 4885,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - EE - EXPEDIENTE N° 10597401 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503117812021.

5 días - N° 503283 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY MARCELO LIDER LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549808: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplacese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, ponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503272 - \$ 6087,50 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE NICOLAS ANASTACIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MURUA JOSE NICOLAS ANASTACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE.12497819)"; tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese".- Dr. Sahade Tuffin (h)

5 días - N° 503367 - \$ 2990 - 2/1/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ALFREDO NORBERTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12549805: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 24/11/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a dere-

cho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo: Tonelli Jose Maria, Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretario Letrado.- De conformidad lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 503274 - \$ 6092,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - EE - EXPEDIENTE N° 10597403 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MENENDEZ HECTOR R - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503120812021.

5 días - N° 503287 - \$ 4906,25 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - EE - EXPEDIENTE N° 10601513 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MASTROMATTEO MENOTTI - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RE-

SOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503328192021.

5 días - N° 503288 - \$ 4937,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - EE - EXPEDIENTE N° 10601529 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR HUGO OSCAR DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/12/2022. Téngase presente. Incorpórese cédula de notificación adjuntada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C. Fdo.: PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba, 07/07/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de ejecución de sentencia.Fdo.: VIGLIANCO, Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO: 503339252021.

5 días - N° 503296 - \$ 4502 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10603662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja-Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAYA BENITO ALBERTO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503348942021.

4 días - N° 503311 - \$ 3941,80 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE KRPEZ JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10606801 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE KRPEZ JORGE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503915562021.

5 días - N° 503322 - \$ 4838 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - EE - EXPEDIENTE N° 10606803,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 09/09/2022. Por adjunta cédula y el edicto judicial del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin

que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo.: GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO - OTRA RESOLUCIÓN : CORDOBA, 24/05/2023. De la liquidación presentada , vista a la contraria por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar.Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO: 503922032021.

5 días - N° 503348 - \$ 5300 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - EE - EXPEDIENTE N° 10606811 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALDERETE JOSEFA DEL CARMEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503938482021.

5 días - N° 503349 - \$ 5006 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 2, Dra. Claudia M. Smania, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE SALDE JORGE MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 10411749, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SALDE JORGE MARCELO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 503354 - \$ 3908,75 - 2/1/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHUZZI RAMON SANTIAGO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OCHUZZI RAMON SANTIAGO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497824) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503371 - \$ 2916,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CELAYE LAJE, ANA LIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CELAYE LAJE, ANA LIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497825) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503372 - \$ 2895,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BREGAINS, LILIANA ELENA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BREGAINS, LILIANA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497826) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS

TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503375 - \$ 2927 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HERRERA, IDA ADELINA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA, IDA ADELINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497827) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503376 - \$ 2895,50 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, CANDELARIA ORFELIA en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA, CANDELARIA ORFELIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497828) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFIH (H)

5 días - N° 503377 - \$ 2969 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RE, PRUDENCIO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE,

PRUDENCIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497829) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFH (H)

5 días - N° 503378 - \$ 2822 - 29/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUERALT, AMERICO LORENZO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUERALT, AMERICO LORENZO- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497830) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFH (H)

5 días - N° 503379 - \$ 2937,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 10606812 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDANO ENRIQUE ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503944652021.

nicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503944652021.

5 días - N° 503359 - \$ 4948,25 - 28/12/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE ARAYA LUCIA nen los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO DE ARAYA LUCIA- EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12497822) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese"- Dr. SAHADE TUFH (H)

5 días - N° 503381 - \$ 2932,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - EE - EXPEDIENTE N° 10606815,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE NIEVAS PEDRO SERGIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación y publicación de edictos. Por iniciada la presente ejecución. Formúlese liquidación en los términos del art.564 del CPCC.-Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba,07 de julio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQUIDACIÓN NRO: 503946462021.

5 días - N° 503382 - \$ 3294,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CANTARERO HUGO MARCELO - EE - EXPEDIENTE N° 10606818,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CANTARERO HUGO

MARCELO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 03/02/2023. Por adjunta documental que menciona. Téngase presente lo manifestado. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación en los términos del art. 564 del C.P.C.- Fdo.: FERNANDEZ, Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO-OTRA RESOLUCIÓN: Córdoba,07 de julio de 2023. De la liquidación presentada, vista a la contraria.Fdo.: MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-LIQUIDACIÓN NRO:503950742021.

5 días - N° 503393 - \$ 3378,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFILO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 10606844 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO TEOFILO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60003853132021.

5 días - N° 503395 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREIRO MARIO ROBERTO - EE - EXPEDIENTE N° 10606871 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREIRO MARIO ROBERTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días compa-

rezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60003870882021.

5 días - N° 503405 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO ARO - EE - EXPEDIENTE N° 10632474, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAHUD ALEJO ARO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 08/08/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente el domicilio, con noticia y hágase saber que el domicilio electrónico utilizado por el procurador para el servicio de consulta de expedientes en el ámbito del sitio web y/o plataforma del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, quedará constituido a todos los efectos legales a través del nombre de usuario y contraseña en los términos del art. 166 del Código Tributario de la Provincia de Córdoba. Fdo. GARCIA, Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO LIQUIDACIÓN NRO:202612942021.

5 días - N° 503406 - \$ 5888 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DEL V - EE - EXPEDIENTE N° 10832618 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIA DEL V - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispues-

to notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504096102021.

5 días - N° 503407 - s/c - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832624 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GARCIA RAMON ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504185032021.

5 días - N° 503410 - \$ 4932,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - EE - EXPEDIENTE N° 10832658 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FOLGAR MARIO PRIMO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504187602021.

5 días - N° 503413 - \$ 4932,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO - EE - EXPEDIENTE N° 10832662 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CELIZ RAMON RAFAEL ERNESTO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504137732021.

5 días - N° 503417 - \$ 4995,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832705 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho,

bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504087932021.

5 días - N° 503595 - \$ 4906,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LECLER CELESTINO EDUARDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832667 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LECLER CELESTINO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504161462021.

5 días - N° 503571 - \$ 5000,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO AMERICO BIENVENIDO - EE - EXPEDIENTE N° 10832682 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO AMERICO BIENVENIDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504115582021.

5 días - N° 503578 - \$ 5037,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - EE - EXPEDIENTE N° 10832685 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504097512021.

5 días - N° 503581 - \$ 4927,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - EE - EXPEDIENTE N° 10832693 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OLIVA BERNARDINO AGUSTIN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504165412021.

5 días - N° 503583 - \$ 4995,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - EE - EXPEDIENTE N° 10832707 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504183222021.

5 días - N° 503601 - \$ 4958,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832715 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma dili-

gencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 504118592021.

5 días - N° 503605 - \$ 4958,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - EE - EXPEDIENTE N° 10832756 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500176872022.

5 días - N° 503610 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 10832760,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BONVIN JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 10/11/2023. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y

sus modificatorias). Notifíquese Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500196082022.

5 días - N° 503615 - \$ 3630,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832761 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500198442022.

5 días - N° 503617 - \$ 4985 - 29/12/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCÍA RAÚL ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 12088928, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 15/11/2023. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503419 - \$ 2407,25 - 2/1/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - EE - EXPEDIENTE N° 10832772,domicilio del

Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500215872022.

5 días - N° 503624 - \$ 4880 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - EE - EXPEDIENTE N° 10832784,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FARIAS MARTA ANTONIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/11/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:14/11/2023. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500264612022.

5 días - N° 503631 - \$ 3950,75 - 29/12/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Riva Edgar Hebe – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12475291) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase

trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISSONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 503635 - \$ 6880,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO- EE - EXPEDIENTE N° 10832787, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEIBA LUIS OSVALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/11/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:14/11/2023. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PRO-SECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500275172022.

5 días - N° 503637 - \$ 3919,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - EE - EXPEDIENTE N° 10832817 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SU-

CESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500420542022.

5 días - N° 503638 - \$ 4969,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S - EE - EXPEDIENTE N° 10832821 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500428812022.

5 días - N° 503641 - \$ 4880 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO - EE - EXPEDIENTE N° 10832832 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500445532022.

5 días - N° 503644 - \$ 4948,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLAUDIA MABEL - EE - EXPEDIENTE N° 10832922 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ CLAUDIA MABEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 60000381732022.

5 días - N° 503651 - \$ 4964 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO JORGE - EE - EXPEDIENTE N° 10922216 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO ALFREDO JORGE - SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500971362022.

5 días - N° 503656 - \$ 4937,75 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - EE - EXPEDIENTE N° 10922219 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500910842022.

5 días - N° 503657 - \$ 5006 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO AVELINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922223 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MOYANO AVELINO - SE HA DIC-

TADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500911682022.

5 días - N° 503658 - \$ 4859 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - EE - EXPEDIENTE N° 10922532 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHAVEZ FRANCISCO SABINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 02 de febrero de 2023. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.Fdo.: FERNANDEZ, Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500961962022.

3 días - N° 503661 - \$ 2310,60 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - EE - EXPEDIENTE N° 10922536,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANTONIO JUAN FRANCISCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 02/02/2023.Por adjunta cédula y los edictos .- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Fdo. GURNAS, Sofía Irene PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:500958942022.

3 días - N° 503682 - \$ 2279,10 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA - EE - EXPEDIENTE N° 10988395,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE COLAZO AZUCENA ADELINA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/11/2023.Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:14/11/2023. Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO, Agueda PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:501663512022.

3 días - N° 503692 - \$ 2389,35 - 28/12/2023 - BOE

La oficina única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555609 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAIER CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MAIER, CARLOS ALBERTO, DNI: 13.726.651, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para

que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503760 - \$ 12599 - 28/12/2023 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 12555610 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR, ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 15/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CEBALLOS, OSCAR, DNI: 6.598.945, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.12.15. FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

5 días - N° 503764 - \$ 12352,50 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - EE - EXPEDIENTE N° 11473120 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba 13 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos.

Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACIÓN NRO: 502187142021.

3 días - N° 503915 - \$ 2364,15 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - EE - EXPEDIENTE N° 11688654, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023. Fdo. MASCHIETTO, Federico SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. LIQUIDACIÓN NRO: 503531682022.

3 días - N° 503933 - \$ 2197,20 - 29/12/2023 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARISIMO, ROBERTO EMMANUEL- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9950537 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 31547638, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 504117 - \$ 495,10 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - EE - EXPEDIENTE N° 11702146, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13 de noviembre de 2023. Fdo.: TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO: 500276482023.

3 días - N° 503942 - \$ 2203,50 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - EE - EXPEDIENTE N° 11702160, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ SOTO VICTOR HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13 de noviembre de 2023. Fdo. TORTONE, Evangelina Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO: 500261572023.

3 días - N° 503944 - \$ 2219,25 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MORA, CECILIA (CARÁCTER HEREDERA) Y OTROS - EE - EXPEDIENTE N° 11785559, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a CECILIA MORA, JORGE AGUSTIN BRIZUELA MORA, BRIZUELA MORA, ANTONIO VICENTE BRIZUELA MORA, PABLO ALEJANDRO BRIZUELA, MATIAS SANTIAGO BRIZUELA. - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 17/10/2023. Agréguese. Certifíquese.

se la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: FURNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500568652023.

3 días - N° 503965 - \$ 2619,30 - 29/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 11785583 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/11/2023. Fdo.: MARS-HALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500663422023.

3 días - N° 503981 - \$ 2143,65 - 29/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / GARCIA RAMON PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 7153544 ," que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21/06/2023. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO, OTRAS PETICIONES:

CORDOBA, 18/12/2023. Estese a las constancias de la causa, en especial decreto de fecha 04/05/2022. Texto Firmado digitalmente por: LAVILLA Maria Fernanda, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 04 de mayo de 2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504207 - \$ 1272,10 - 28/12/2023 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales Juzg. 2° Nom de Villa Carlos Paz, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90 Edificio Lake Towers Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11613889) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BORUSO EDUARDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 503570992022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 504002 - \$ 3977 - 3/1/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028886 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PALACIO HUGO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 04/12/23... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504246 - \$ 547,60 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12475490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GALEANO, CARDOZO ALCIDES

- EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 11 de diciembre de 2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Seline Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.11 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.12

1 día - N° 504108 - \$ 800,65 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338441 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI PALMA, MARIA VENERANDA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 05 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504109 - \$ 941,35 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338450 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DIAZ EMILIO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 05 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación

y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504114 - \$ 936,10 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338454 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PEREYRA PEDRO LINDOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 05 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504116 - \$ 938,20 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338458 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SOSA JOSE LORETO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 05 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos

del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504118 - \$ 932,95 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12344101 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA, BENJAMIN JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 07/12/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.07 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.07.

1 día - N° 504122 - \$ 877,30 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370681 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ESCALERA, MEDRANO JHONNY - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 29/11/2023... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.30 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.30.

1 día - N° 504123 - \$ 774,40 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12344108 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORREA, EVA RENEE - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 30/10/2023... cítese a los herederos de la demandada fallecida para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.01.

1 día - N° 504130 - \$ 595,90 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11901281 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba 13 de noviembre de 2023. Por adjunta cédula y constancia de publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Fdo.: PEREZ, Verónica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -LIQUIDACIÓN NRO:501935982023.

3 días - N° 504131 - \$ 2405,10 - 29/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11683019 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, SOSA LEANDRO ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15/11/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SOSA

LEANDRO ANTONIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.15 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.17

1 día - N° 504132 - \$ 901,45 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11686987 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DALCERO, ANA MARIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 4/12/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 4/12/2023.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.04

1 día - N° 504135 - \$ 927,70 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777747 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, VILLARRUBIA EUGENIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 23 de octubre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley

9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICADO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 23/10/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.23.

1 día - N° 504136 - \$ 1008,55 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777768 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, FARIAS ALDO EDEN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 03/05/23... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de FARIAS ALDO EDEN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.05.03 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.05.04

1 día - N° 504138 - \$ 858,40 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777738 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, CARLOS RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15/12/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DOMINGUEZ CARLOS RODOLFO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.15 JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.15

1 día - N° 504139 - \$ 898,30 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11777751 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, PALMIERI MARIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. RIO CUARTO, 02/11/2023... Cítese y emplácese al heredero Baltasar Casari, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. No obstante, surgiendo de la documental que se acompaña que el heredero Baltasar Casari, D.N.I. 50.163.151, podría ser menor de edad, oportunamente dese intervención y córrase traslado a la Asesoría Letrada de 1er turno de ésta ciudad. NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.02 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.02

1 día - N° 504144 - \$ 1012,75 - 28/12/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - EE - EXPEDIENTE N° 11930696 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 13/11/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:

13/11/2023.Fdo. MARSHALL MASCO, Efraín PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO:502815942023.

3 días - N° 504203 - \$ 2099,55 - 29/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11933446 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, RODRIGUEZ DE MENDEZ BLANCA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 15 de agosto de 2023... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Mendez Osvaldo Antonio, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.15 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.16

1 día - N° 504241 - \$ 898,30 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028891 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, CARMEN FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04/12/23... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504250 - \$ 549,70 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028861 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABATTE, ANGEL FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04/12/2023... cítese y emplácese al

coheredero de autos ABATE MARIO ANTONIO para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 - B.O. 20.12.19). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.04 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504243 - \$ 846,85 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12029498 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ, ROSANA ITATI - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 26/10/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. A la medida cautelar peticionada, atento que ya existe una medida trabada en autos aclare en relación al particular y se proveerá lo que por derecho corresponda.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 26/10/2023.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.27

1 día - N° 504245 - \$ 1082,05 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028862 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGO ESTHER AMELIA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/12/2023... cítese y emplácese al heredero de DOMINGO, Esther Amelia: Sr. GIULIANO FLAVIO NICOLAS en los términos

del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.21 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.21

1 día - N° 504247 - \$ 890,95 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12028854 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GIL MARIA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 04/12/23... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05.

1 día - N° 504249 - \$ 543,40 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116932 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, D ERAMO HECTOR DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 5 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútase el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la

presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 5/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504251 - \$ 943,45 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12116936 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, ROLDAN JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 5 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 5/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504252 - \$ 939,25 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESCALERA MEDRANO, JHONNY - EJECUTIVO FISCAL -EXPTE: 9157229 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 6A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. RIO CUARTO, 17/10/2023. Fdo.: ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 504773 - \$ 1119 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212257 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, QUIROGA CRISPOLO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. Río Cuarto, 23/10/2023... Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de QUIROGA, CRISPOLO en los términos del

art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.23 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.10.23.

1 día - N° 504254 - \$ 733,45 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12115037 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORELLO, WALTER DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 27/11/2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 27/11/2023.- Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.27

1 día - N° 504253 - \$ 902,50 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212269 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIETO, JUAN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 05 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Bole-

tín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504255 - \$ 934 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12232265 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ, ROGELIO ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 05 de diciembre de 2023... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 05/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.05

1 día - N° 504256 - \$ 940,30 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12212250 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DIAZ ARIEL HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 29/11/23... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DIAZ ARIEL HERNAN en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.11.29 ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.11.30

1 día - N° 504258 - \$ 796,45 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11341240 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DALCERO ANA MARIA CATALINA - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 3A NOM - RIO CUARTORIO CUARTO, 20/12/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de DALCERO, Ana María Catalina (Sres. BARROSCO MAGALI LORENA y BARROSCO BRENDA VANESA) en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.21 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.21

1 día - N° 504259 - \$ 958,15 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ, ALEJANDRO MARCELO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9974686 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "Rio Cuarto, 30 de noviembre de 2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC." Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 504760 - \$ 1153 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Chanique Juana NemeCIA - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260790,

cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de CHANIQUE JUANA NEME CIA, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 504392 - \$ 763,90 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RENZACCI ROBERTO ARMANDO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720369-E.E:la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/11/23.Marcos Juárez, 22 de Noviembre de 2023.Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,Maria Soledad,PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 28/11/2023. De la liquidación de autos, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. DRA CALLIERI, María Soledad,PROSECRETARIA ,Liquidacion 500118312023.Planilla asciende a la suma de \$77165,40.-

1 día - N° 504268 - \$ 1073,65 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARROYO CESAR LUCAS - EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. 12420487 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 2º NOMINACION CIVIL,COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO,y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cpt(to Dec 400/2015) SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. ARROYO CESAR LUCAS D.N.I. 31423084 para que en el término de 20 días comparezca a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024.Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 03759620156105. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 504285 - \$ 951,85 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12561824 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, DOMINGUEZ JUAN PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/12/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.20 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.20.

1 día - N° 504366 - \$ 898,30 - 28/12/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12561831 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, CABRAL ANTONIO ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 2A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 20/12/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado en el escrito inicial. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: LUQUE VIDELA María Laura JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.12.20 JUY Luciana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.12.20

1 día - N° 504368 - \$ 894,10 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STRIGER S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL - EE-EXPTE. N° 6730700," que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/05/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 15/05/2020. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRAS PETICIONES: CORDOBA, 20/12/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 504370 - \$ 1054,75 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Heredia Pedro - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260785, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de HEREDIA PEDRO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 504374 - \$ 745 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CHALP LUCAS FEDERICO - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPTE. 2603951 " que se tramitan ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, JUZGADO DE 1º INSTANCIA Y 3º NOMINACION CIVIL, COM. CONC. Y FLIA DE RIO TERCERO, y de conformidad a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024cc. cp-(to Dec 400/2015)SE CITA Y EMPLAZA a la parte demandada Sr. CHALP LUCAS FEDERICO D.N.I. 35491819 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y de REMATE en la misma diligencia, para que en el término de 3 días siguientes al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas (art 6 ley cit.) y ofrezca la prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución en los términos del art. 7 de la ley 9024. Se hace saber que ha sido impuesta la presente ejecución al registrar deuda en concepto de acreencia no tributaria(multa de la policía caminera) conforme título de deuda N° 850000009438444. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. FDO: BALCELLS ROSANA DEL VALLE. PROCURADORA FISCAL. DEC. 650/11

1 día - N° 504390 - \$ 973,90 - 28/12/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B. Cba, por liquidación de deuda N°: 60001173632021, Impuesto Inmueble/Dominio/ Ingresos Brutos GPM330-JKT707 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CORDOBA SAYES CRISTIAN ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10141025) , cita a: CORDOBA SAYES CRISTIAN ALFREDO , D.N.I./CUIT 27546195 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6

de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 504409 - \$ 1191,25 - 28/12/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 60000450802020 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Inscripton ingresos brutos PAA936 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARRIZO ALICIA ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 9179358) , cita a: CARRIZO ALICIA ISABEL, D.N.I./CUIT. 5882699 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 504416 - \$ 1179,70 - 28/12/2023 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., por liquidación de deuda N°: 501528482021 , Impuesto Inmueble/Dominio/ Inscripton ingresos brutos 130520248332 en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENEGUZZI LEONOR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE. N° 10339619) , cita a: MENEGUZZI LEONOR , D.N.I./CUIT. 5881311 ; Conforme las facultades otorgadas por el art. 2 de la Ley Provincial N° 9201 y reformas posteriores, se ha resuelto citar y emplazar a la parte demandada para que

en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial 9024, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fdo.: Ab. Santiago Quiroga Castellano – Procurador Fiscal.-(Decreto P.E.P N°1191/2017)

1 día - N° 504418 - \$ 1176,55 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10166589 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ZHENG, WENZHANG - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 04/10/2023... Agréguese edicto acompañado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. ZHENG, WENZHANG (DNI 94027751) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 60000375032021, que asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$185.830,40) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$40.213,46; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 04/10/23): \$114.181,09; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$4.317,42; Honorarios Profesionales:\$22.849,04..

1 día - N° 504439 - \$ 1275,25 - 28/12/2023 - BOE

OF. DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - COSQUIN, CATAMARCA 167, en los autos caratulados: "9020366 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LATTES MIGUEL EZIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" liquidación

501695882019, impuesto inmobiliario, cuentas número: 230217167511 230217167502 CITA A SUCESIÓN INDIVISA DE LATTES MIGUEL EZIO cuit 20-04462460-6 de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que, dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Luisina MIRANDA SOLARI –Procuradora Fiscal Decreto P.E.P. 1367 Publicado BO 09/11/2016.

1 día - N° 504441 - \$ 667,30 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072529 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVA, PETRONA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 04/10/2023... Agréguese edicto acompañado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, a la demandada, Sra SILVA, PETRONA (DNI 1476424) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 504478252020, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$71.157,50) emitida por la D.G.R. el día 09 de Junio del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.559,33; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 04/10/23): \$114.181,09; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$4.382,40; Honorarios Profesionales:\$20.083,01..

1 día - N° 504446 - \$ 1262,65 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10158957 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ STEPHAN, GERMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RE-

NANCO, 05/10/2023... Agréguese edicto acompañado. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFÍQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. STEPHAN, GERMAN (DNI 15201583) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 504493292020, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$71.437,40) emitida por la D.G.R. el día 04 de Octubre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.618,61; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 04/10/23):\$34.141,53; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$4324,42; Honorarios Profesionales:\$20.083,01..

1 día - N° 504462 - \$ 1266,85 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección General de Rentas c/ Sucesión indivisa de Sanchez Orlando Nelson - Ejecutivo Fiscal DGR - Expediente Electrónico N° 12260786, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de SANCHEZ ORLANDO NELSON, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

1 día - N° 504376 - \$ 763,90 - 28/12/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10072533 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ASESOREZ, JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. Com. Conc. y Fam de 1° Inst. y 1° Nom. de Huinca Renanco, Oficina de Ejecucion Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCO, 05/10/2023... Agréguese edicto acompañado.

De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de los honorarios profesionales presentada, córrase vista a la contraria, pudiendo la parte demandada impugnarla ante el juez interviniente en los términos de lo prescripto por el art. 564 del CPCC. NOTIFIQUESE.-Fdo.: CRAVERO Nora Graciela: Secretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA, al demandado, Sr. ASESOREZ, JOSE (DNI 63418275) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a la LIQUIDACION N° 504940592020, que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y UN MIL UNO CON SETENTA CENTAVOS (\$71.001,70) emitida por la D.G.R. el día 04 de Octubre del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$83515,21; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 04/10/23):\$33.751,66; Aporte Caja de Jubilaciones: \$4.260,00; Tasa de Justicia: \$4382,40; Honorarios Profesionales:\$20.083,01..

1 día - N° 504472 - \$ 2319,20 - 28/12/2023 - BOE

Villa María, 03 de septiembre de 2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MIGUEL HECTOR AGOSTINO, D.N.I. N°: 6.014.992, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Fdo:Dr. Vucovich Alvaro Benjamin (Juez) - Dra. Tenedini Paola (Secretaria) - Juzg 1° Inst.Civ. Com. Villa María - Secretaría Unica de Ejec. Fiscal - Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Cordoba c/ Sucesion Indivisa de Agostino Miguel Hector - Ejec. Fiscal - Expte N°10098908

5 días - N° 504689 - \$ 10686,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 26 de agosto de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de

defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de TERESA ISIDORA RODRIGUEZ, D.N.I. N°: 4.960.167, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Romero Arnaldo - Juez.- Dr. Carbo Ariel - Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ Com. Villa María. Secretaria Unica de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Rodriguez Teresa Isidora - Ejecutivo Fiscal- Expte N°10099690

5 días - N° 504693 - \$ 10669,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 03 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Ghioni Jorge Alberto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dr. Vucovich Alvaro. JUEZ - Dra. Tenedini Paola. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Unica de ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion Indivisa de Ghioni Jorge Alberto - Ejec. Fiscal - Expte N°10116628

5 días - N° 504699 - \$ 10372 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defen-

sa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SCARAFIA ORESTE JOSE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Garay Moyano. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario - Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Unica de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesion Indivisa de Scarafia Oreste Jose. Ejec Fiscal - Expte N°10202574

5 días - N° 504705 - \$ 10151 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SIERRA LEONCIA ANTONIA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo: Dra. Garay Moyano. Juez - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario Letrado. Juzg 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Sierra Leoncia Antonia - Ejec Fiscal. Expte N°10202575

5 días - N° 504718 - \$ 10278,50 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 16 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de

defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Vicente Monje por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Monje Osvaldo Vicente. Ejec. Fiscal. Expte N°10190652

5 días - N° 504725 - \$ 10372 - 3/1/2024 - BOE

Villa María, 16 de septiembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Alberta Acosta por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dra. Garay Moyano. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Acosta Alberta - Ejec. Fiscal. Expte N°10190653

5 días - N° 504741 - \$ 10270 - 3/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, 23/09/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ZALAZAR YOLANDA JACINTA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución." Notifíquese. Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Zalazar Yolanda Jacinta - Ejec. Fiscal. Expte N°10207400.

5 días - N° 504749 - \$ 10338 - 4/1/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES MIRANDA, ALEJANDRO ABEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12125386 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "... cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres (3) días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de un (1) día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Notifíquese. RIO CUARTO, 24/11/2023. Fdo.: PUEYRRONDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 504750 - \$ 1547,40 - 28/12/2023 - BOE

Villa María, 8 de julio de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los su-

cesores de Córdoba, Andrés Fausto por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Romero Arnaldo. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Cordoba Andres Fausto - Ejec. Fiscal. Expte N°10036804.

5 días - N° 504756 - \$ 10372 - 4/1/2024 - BOE

En estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROSALES, ROBERTO ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 9970592 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC... Río Cuarto, 29/11/23". Fdo.: JUY Luciana Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 504757 - \$ 1134,30 - 28/12/2023 - BOE

VILLA MARIA, 22/12/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MALDONADO, GUSTAVO OSVALDO por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución." Notifíquese. Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario

Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Maldonado Gustavo Osvaldo - Ejec. Fiscal. Expte N°10403642

5 días - N° 504776 - \$ 10474 - 4/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA RITA RAMONA - EJEC FISCAL- EXPTE 12119814 RIO CUARTO, 04/12/2023. Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.05.

1 día - N° 504922 - \$ 2504,50 - 28/12/2023 - BOE

Villa María, 14 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GRISELDA ANA BESSONE por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Bessone Griselda Ana - Ejec. Fiscal. Expte N°10382643

5 días - N° 504925 - \$ 10380,50 - 4/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CAÑAS RAUL MIGUEL - EJEC FISCAL- EXPTE 12069543 RIO CUARTO, 04/12/2023. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 04/12/2023. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.04.

1 día - N° 504926 - \$ 2431,40 - 28/12/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ CAPELARI RUBEN HUGO - EJEC FISCAL- EXPTE 9155452 RIO CUARTO, 29/11/2023. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a

defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. Procédase a tomar razón en el SAC. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.11.30. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.11.30.

1 día - N° 504929 - \$ 1501,50 - 28/12/2023 - BOE

Villa María, 14 de diciembre de 2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de FLORENCIO FRANCISCO TABORDA por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dra. Paola Tenedini. Secretaria. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Taborda Florencio Francisco - Ejec. Fiscal. Expte N°10382639

5 días - N° 504933 - \$ 10499,50 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 07 de febrero de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores Manfredi Gabriel Orlando por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de

remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Vucovich Alvaro. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Manfredi Gabriel Orlando - Ejec. Fiscal. Expte N°10425970.

5 días - N° 504939 - \$ 10414,50 - 4/1/2024 - BOE

Villa María, 08 de marzo de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de María Esther Fantino, D.N.I. N°: 6.256.200, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Romero Arnaldo. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario Letrado. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Fantino María Esther - Ejec. Fiscal. Expte N°10478904

5 días - N° 504963 - \$ 10584,50 - 4/1/2024 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 4a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INIDVISA DE MARTINEZ ELENA ETELVINA - EJEC FISCAL- EXP-TE 11255937 Río Cuarto, 5/12/2023. Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Martínez Elena Etelvina en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el

Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.05. ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06.

1 día - N° 505052 - \$ 1855,10 - 28/12/2023 - BOE

Villa María, 18 de abril de 2022.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Humberto Marcelloni, D.N.I. N°: 2.894.322, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Monjo Sebastian. Juez. - Dr. Carbo Ariel. Prosecretario. Juzg. 1° Inst. Civ. Com. Villa María. Secretaría Única de Ejec. Fiscal. Autos: Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Marcelloni Humberto- Ejec. Fiscal. Expte N°10596681.

5 días - N° 505093 - \$ 10516,50 - 4/1/2024 - BOE

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.1-EXP 9635680-CETROGAR S.A.C/VILLEGAS, LUCIANA ANDREA- EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-CORDOBA, 07/12/2021.Por cumplimentados los aportes de ley.Agreguese la documental acompañada.Provéase al escrito inicial:Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a merito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la

ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.Notifíquese con copia de la demanda,- documental acompañada y poder en caso de corresponder.Hágase saber al letrado de la parte actora que la reserva de la documental en la Secretaría se realizará, oportunamente, conforme lo dispuesto en el anexo V del Acuerdo Reglamentario 1622 del 12/04/2020.FDO.VOCOS Maria Eugenia, PROSECRETARIO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ.-CORDOBA,09/11/2022. Agréguese.Atento lo solicitado y constancias de autos,cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días,a cuyo fin:publíquense edictos en el Boletín oficial,bajo apercibimiento de rebeldía.Asimismo,cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.FDO.ROSA Maria Laura PROSECRETARIO.FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 497025 - \$ 8502,50 - 3/1/2024 - BOE

El Sr. Juez civil, com., conc. y familia de 1ª Nominación de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "RISSO, MARÍA FERNANDA - USUCAPION" Expte. N° 9511552, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Baldi Jose y/o Baldi Jose Pilar, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obraren la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el decreto de fecha 02/11/2023, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "CORDOBA, 02/11/2023...Admítase la presente demanda de usucapión en relación a los siguientes inmuebles: (i) "LOTE 74": MATRICULA1.782.411; el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno: Solar de terreno designado con el N° 74, de un plano especial del Pueblo Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO, compuesto de 120 mts. de Este a Oeste por 120 mts. de Norte a Sud. Lindando: al Norte, con calle San Luis, al Este, con calle Libertad, al Sud, con calle Antonio y al Oeste con Bv. Argentinos. Antecedente dominial: Folio cronológico: Fº 131 Dº 188vuelto Tº 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-034- parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136250-1, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2; (ii) "LOTE 77": MATRÍCULA 1.870.138, el cual se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el

pueblo Pilar, Dpto. RÍO SEGUNDO, designado LOTE 77. Linda al Norte con calle San Luis, al Este con General Urquiza; al Sud, con calle Antonio y al Oeste con calle Libertad. Antecedente dominial: Folio cronológico: Fº 131 Dº 188 vuelto Tº 1 Año 1925. El inmueble se corresponde a la nomenclatura catastral: 27-06-17-01-01-039 -parcela 001 y se encuentra empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta 2706-0136249-7, a nombre de Suc. Indivisa de José Baldi, con una superficie de 14.400,00m2. Dése al presente el trámite de juicio ordinario... Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Baldi Jose y/o Baldi Jose Pilar a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obraren la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese...". Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - ALFIERI DAVID Lucila Del Valle PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 501062 - \$ 12308,75 - 29/12/2023 - BOE

EDICTO-ALTA GRACIA, 25/04/2022. La Sra. Juez de 1º Int 1º Nom. Civ Com., y Flia. de Alta Gracia. Dra. Graciela Maria Vigilanti, en autos caratulados: "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ LOPEZ, JUAN – EXPROPIACION – EXPTE. N° 10794637" tramitados en Sec. 2, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de las presentes actuaciones Sr. López Juan, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de expropiación, (Inmueble inscripto en la Matrícula N° 1197022 que se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en la Pcia. de Cba., Ped. Potrero de Garay, DPTO.SANTA MARIA, B° Valle Verde y designado como LOTE 18 de la MANZANA 4 con una SUP.TOTAL de 645 MTS2), a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. (art. 22 ley 6.394).Fdo: Ferrucci Maria Lourdes- Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - N° 503079 - \$ 3368 - 29/12/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 7a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ SUCESION INIDVISA DE GONZALEZ ADELAIDA - EJEC FISCAL- EXPTE 11772250 Rio Cuarto, 27 de noviembre de 2023. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense

edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.04.

1 día - N° 504931 - \$ 1231,20 - 28/12/2023 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1º Instancia, 2º Nom. Civ. Com. Y Flia., Secretaria N°3, en autos caratulados "VERA, LUCAS MANUEL C/ VERGARA, GUSTAVO GABRIEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" (Expte. N°12302486), cita y emplaza al Sr. Gustavo Gabriel Vergara, D.N.I. N° 37126675, con domicilio en Zona rural Cpo Pedernera S/N de la localidad de Tío Pujio Córdoba, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, y para que en los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del primero oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 503623 - \$ 4382 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juz de 1º Inst. y 2º Nom en lo C.C.C. y Flia Río II, Cba, Dr. Héctor Celestino González, Oficina de Familia a cargo de la Dra. María Alejandra Faraoni en autos: LOPEZ, EDUARDO FABIAN - DOMINGUEZ, NORMA BEATRIZ - SOLICITA HOMOLOGACION (Expte. N° 7058166) ha ordenado notificar al Sr. Eduardo Fabián López la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 14/12/2023 (...) cítese y emplácese al demandado Sr. Eduardo Fabián López a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Héctor Celestino González (Juez) – Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez (Secretaria

5 días - N° 503704 - \$ 2559,50 - 2/1/2024 - BOE

El Tribunal 1ª Inst. Civ. y Com.– 33ª Nom. Conc. y Soc., Sec. N° 6, en: "JURGENS SUBIAS, KARIM ERIKA – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – EXPEDIENTE 11413646", emplaza a la deudora, Karim Erika Jurgens Subias, DNI 26.288.931, para que dentro del término de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 L.C.Q.). Fdo: Dr. Hugo Beltramone, Secretario."

5 días - N° 503317 - \$ 1100 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 27ª Nom en lo Civ y Com de la Cdad de Cba, Dr. Vassallo Lucas Daniel y la Sra. Secretaría Dra. Agrelo de Martínez Consuelo María, en autos "LA ESPERANZA – USUCAPION - EXPTE N° 7831149;" mediante

resolución de fecha 31/08/2023, se avoca y cita y emplaza al demandado Sr. Roberto Antonio Blanco y/o Sucesores y/o Herederos del mismo y a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que deduzca oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. Art. 165 del C.P.C.), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Vassallao Lucas Daniel, Juez; Dra. Ferrasin María Eugenia, Prosecretaria Letrada".

5 días - N° 503728 - \$ 4739 - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez Federal de Córdoba N°1, cita y emplaza al Sr. JOSE CHASER DNI 7.986.345 en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ CHASER, JOSE s/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO-. (EXP. 45123/2022)" para en el plazo de quince (15) días desde la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones, ofrecer y acompañar la prueba pertinente, bajo apercibimiento. Cba. 05/02/2023. JUEZ FEDERAL: PINTO, Sergio Aníbal. SECRETARIO: SEVILLA, Alejandro Javier.

2 días - N° 504141 - \$ 696,20 - 28/12/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 43 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sra. Juez Mariana Andrea Liksenberg, Secretaria autorizante, en estos autos: Panetta de Vicario, Graciela c/ Ronconi, Angel y Otros - Acciones Posesorias/Reales - Despojo - Expte. N° 3840753, cita y emplaza de comparendo bajo apercibimientos legales a los herederos del Sr. Ángel o Ángelo Ronconi - DNI 93.420.711 y de la Sra. Rosa Luisa Durante - DNI 3.969.044, en los siguientes términos: CORDOBA, 17/03/2023. Atento constancias de autos, a los fines de evitar ulteriores eventuales nulidades e integrar correctamente la litis, y en virtud del fallecimiento de la Sra. Rosa Luisa Ronconi (cesionaria de los derechos hereditarios que le correspondían a Adriana Sonia Ronconi, Silvana Myriam Ronconi, Karina Lorena Ronconi, Marco Emiliano Ronconi, Augusto Cesar Ronconi y Rosana Flavia Ronconi en la sucesión de su padre Ángel o Agelo Ronconi), conforme fuera acreditado con fecha 27/07/2021, a tenor de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Ángel o Ángelo Ronconi (cedentes), en su calidad de sucesores del accionado, a fin que en el término de 20 días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los no comparecientes, si los conociere. Notifíquese al domicilio constituido de los

comparecientes. Asimismo, cítese y emplácese a los herederos de Rosa Luisa Durante (heredera del demandado Ángel o Ángelo Ronconi), a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Digitalmente por: Liksenberg Mariana Andrea – Juez/a; Fornarasi, Marianela – Secretaria de 1° Instancia

5 días - N° 503693 - \$ 13573 - 29/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civil y Comercial de 22° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "11304080 - AGUIAR, ALEJANDRO MARTIN C/ CASSATARO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL," cita y emplaza al demandado CASSATARO, MIGUEL ANGEL, D.N.I. 34.289.248, para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, citación que se realiza por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/06/2023. Fdo.: Dr. Vasallo, Lucas Daniel- Juez- Dra. Martirelli, Patricia Liliana- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 503787 - \$ 2659,25 - 4/1/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "VILLACE, PABLO LUIS C/ VERA BARROS, CESAR ENRIQUE Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- AC-CIDENTES DE TRANSITO - Expte. 6235298", CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. César Enrique VERA BARROS, DNI 7.995.303 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo FALCO – Juez; Dra. Natalia Hebe PRATO – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 27/09/2023

5 días - N° 504192 - \$ 4787,50 - 29/12/2023 - BOE

La señora Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación – Sec. N°2 de la Ciudad de Alta Gracia, Graciela María VIGILANTI, en autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES – EXPROPIACION –(Expte. N° 10873910)" Cita y emplaza a la parte demandada –titular registral, MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a mérito de lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6.394 habiéndose dado trámite de juicio abreviado (art. 507 CPCC) y de

conformidad a lo dispuesto por el art. 15 de la ley 6.394 y art. 890 inc. 2° del C.P.C.C. Cítese y emplácese para que en el plazo de ley desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse y/o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía, atento lo solicitado y constancias de autos, publíquense edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 6.394. Fdo. FERRUCCI Mariela Lourdes - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 503854 - \$ 7581 - 29/12/2023 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.1A - CARLOS PAZ, en los autos:"Expte1516588 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ ROBLEDO, SANTIAGO JORGE - ABREVIADO - COBRO DE PESOS": Villa Carlos Paz, 06/11/2023. Atento lo informado por el Juzgado Federal Electoral mediante informe adjuntado en autos con fecha 01/11/2023, del cual se desprende el fallecimiento del demandado con fecha 02/07/2023, y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC: Suspéndase el trámite del presente juicio. Certifíquese. En virtud de lo certificado en autos respecto de la inexistencia de declaratoria de herederos o sucesorio abierto a nombre del demandado fallecido, y a fin de integrar debidamente la litis y evitar ulteriores nulidades: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Santiago Jorge Robledo DNI 20.256.130, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 504044 - \$ 5258 - 3/1/2024 - BOE

OFICINA COBROS PARTICULARES - JUZG.2A - CARLOS PAZ, en los autos "Expte 2213865 - BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A C/ ROBLEDO, SANTIAGO JORGE - ABREVIADO": V. Carlos Paz, 03/11/2023. A mérito del certificado que antecede y a fin de integrar debidamente la litis como evitar ulteriores nulidades: Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Santiago Jorge Robledo DNI 20.256.130, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin, publíquense edictos por cin-

co (5) días en el Boletín Oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Para el supuesto caso que el actor conozca los datos personales de los herederos y sus domicilios reales, sirva denunciarlos a fin de traerlos al juicio. A la cautelar solicitada: Oportunamente. Notifíquese. FDO: DE ELIAS BOQUE Maria Jose PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 504045 - \$ 4134,50 - 3/1/2024 - BOE

El Sr. Juez Federal de Córdoba N°1, cita y emplaza al Sr. WILSON ANDRES BRAVO RAMIREZ DNI 95.131.545 en autos caratulados: "OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/ BRAVO RAMIREZ, WILSON ANDRES s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO. - (Exp. 33826/2022)" para en el plazo de quince (15) días desde la publicación de edictos, comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones, ofrecer y acompañar la prueba pertinente, bajo apercibimiento. Cba.26/06/2023. JUEZ FEDERAL: SANCHEZ FREYTES, Alejandro.

2 días - N° 504170 - \$ 696,20 - 28/12/2023 - BOE

Se hace saber a usted en autos OBRA SOCIAL DE PETROLEROS DE CORDOBA c/CARSETTI, MARIO CESAR S/COBRO DE PESOS SUMAS DE DINERO EXPTE 37469/2019. Que se tramitan ante el JUZGADO FEDERAL N° 3 DE LA CIUDAD DE CORDOBA se ha dictado la presente resolución:" Córdoba, 13 de Noviembre de 2023- VQC Proveyendo al escrito presentado en formato digital por la Dra. Fermani el día 20/04/2023: toda vez que la apoderada del demandado declara bajo juramento haber efectuado todas las gestiones que tuviere a su alcance para conocer el domicilio de los herederos del Sr CARSETTI, MARIO CESAR DNI 10.750.632 no obteniendo resultados, a mérito de lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C.N. procédase a la citación de los herederos del demandado mediante publicación de edictos por dos días en la forma prevista en el art. 145 y siguientes del C° Procesal (art. 343), con transcripción del presente decreto. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA JUEZ FEDERAL

2 días - N° 504176 - \$ 1584,50 - 28/12/2023 - BOE

Deán Funes. El Juez de 1° Inst. y Única Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Fam. de la ciudad de Deán Funes, Secretaría N° 2, en autos caratulados "LEDESMA LILIANA BEATRIZ C/ CLINICA PRIVADA SAN ISIDRO S.R.L – ORDINARIO-DESPIDO" Expte. 11034721.- según proveído de fecha 21/12/2023, Cita y emplaza a los herederos

ros de la causante LEDESMA LILIANA BEATRIZ D.N.I. 17.374.338, por edictos que deberán publicarse cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a ejercer las defensas que estimen convenientes (art. 152 y 165 del CPCC).- ... Notifíquese.-Deán Funes 21/12/2023. Fdo. Dra. Emma Mercado de Nieto (Juez) Dra. María Elvira Casal (Secretaria).-

5 días - N° 504305 - \$ 5807,50 - 1/2/2024 - BOE

El sr. Juez civil y comercial de 17 Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados " Expte. 5642289 - CORBALAN, ELSA ISABEL C/ SCANIO CARRIZO, ANA MARIA - ACCIONES POSESORIAS/REALES – REIVINDICACION", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29/09/2021.... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio y atento el certificado que antecede, cítese y emplácese a los herederos de Elsa Isabel Corbalan a fin que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo: BELTRAMONE, Veronica Carla. Juez. DOMINGUEZ, Viviana Marisa. Secretaria.

1 día - N° 504447 - \$ 642,10 - 28/12/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era.Nom. cita y emplaza a los herederos de los Sres.Armando José Antonio Pontieri y María Rosa Pontieri, a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos"RICCIO ERCILIA NORMA-PONTIERI ARMANDO ANTONIO- Declaratoria de herederos (Expte. 4316708"- Fdo. Dr. Miguel Angel Martinez Conti- Juez- Dra. Magdalena Avalos-Prosecretaria.-

1 día - N° 504869 - \$ 833,40 - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 6° Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "VERGARA, JONAS NEHEMIAS C/ AVILA (SUCESESORES), MAXIMILIANO ALEJANDRO - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305"- EXPTE. N° 12193183, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/08/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado (en nombre y representación del niño JONAS NEHEMIAS VERGARA) y con el domicilio legal constituido en la Sala del Público Despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admítase la acción de reclamación de filiación post mortem. Imprímase el trá-

mite establecido por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305, cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos del Sr. Maximiliano Alejandro Avila DNI 36.239.843, quienes deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, contestar la demanda de Filiación Post Mortem o, en su caso, oponer excepciones, o deducir reconvencción, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Sra. Janina Haide Vergara en su carácter de progenitora del niño Jonas Nehemías Vergara para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a esta derecho y a ejercer los derechos que estime le pudieren corresponder. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: Por adjuntadas las constancias acompañadas. A la demás: Téngase presente para su oportunidad en cuanto por derecho pudiere corresponder. Dese intervención al Sr. Fiscal de Familia, a la Sra. Asesora de Familia que por turno corresponda como Representante Complementario. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y al domicilio real denunciado de la Sra. Janina Haide Vergara, con las copias previstas por el art. 47 de la Ley 10305. Fdo.: MENTA, Marcela Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARCONI, Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" CORDOBA, 17/11/2023.— Agréguese cédula de notificación dirigida a la Sra. Vergara sin diligenciar, publicación de edictos en el BOE, oficio diligenciado al Renaper. Notifíquese conforme lo prevé el art. 152 del CPCC, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Texto Firmado digitalmente por: GARZON LASCANO Maria PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 504591 - s/c - 2/2/2024 - BOE

Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "M. M. B. - M., B. A. - M., T. D. A. - M., B. L. - M., M. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 6424967" ordeno notificar a la Sra Claudia Alejandra Moyano DNI 36.142.648 conforme las previsiones del art. 113 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba a tal fin dispuso la publicación de edicto, por el plazo de un día, de la parte resolutive de la siguiente resolución: AUTO N°: CUARENTA Y TRES, Córdoba, diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Ratificar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta por el Organismo Administrativo en relación a Brian Lisandro Moyano DNI N° 47.578.187 nacido el día 24/8/2007, hijo de

Claudia Alejandra Moyano DNI N° 36.142.648 y sin filiación paterna (conforme acta de nacimiento n° 1729 tomo 3° serie W año 2007 obrante a f. 262), por haber sido la misma dictada en legal forma; permaneciendo el joven a resguardo en la residencia "Baigorri". II. En cumplimiento del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LOS PROCESOS DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - Acuerdo Reglamentario N° 1822 serie A del 21/09/2023", requerir a la Senaf que en el plazo de seis meses, remita informes técnicos, en los que se dé cuenta pormenorizadamente sobre la situación de Brian Lisandro Moyano debiendo consignarse lo atinente a su escolaridad, tratamientos médicos, integración y adaptación del mismo a la institución y revinculaciones con los miembros de la familia, incluyendo en su caso, permisos de salidas. A cuyo fin, iníciase por cuerda separada, expediente de resguardo institucional. III. Requerir a la Senaf que arbitre los medios a fin que el joven pueda mantener contacto con el resto de sus hermanos, como así también sea inserto de forma inmediata en un tratamiento por su problema de consumo de drogas. IV. Notificar de la presente resolución a Claudia Alejandra Moyano conforme las previsiones del art. 113 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba. V. Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, remitiendo copia de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: VIEITES, María Soledad, Jueza ..

1 día - N° 504779 - s/c - 28/12/2023 - BOE

"La Jueza del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Primera Nominación, Secretaria N° 3, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "M. M. B. - M., B. A. - M., T. D. A. - M., B. L. - M., M. J. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 6424967" ordeno notificar a la Sra Claudia Alejandra Moyano DNI 36.142.648 conforme las previsiones del art. 113 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba, a tal fin dispuso la publicación de edicto, por el plazo de un día, de la parte resolutive de la siguiente resolución: SENTENCIA N°: OCHO, Córdoba, diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Ratificar el cese de la medida de tercer nivel dispuesta por el Organismo Administrativo en relación a Thiago Darío Agustín Moyano, por haber sido la misma dictada en legal forma. II. Declarar la situación de adoptabilidad de THIAGO DARÍO AGUSTÍN MOYANO, DNI N° 51.196.757, nacido el día 4/7/2011, hijo de Clau-

dia Alejandra Moyano DNI N° 36.142.648 y sin filiación paterna (conforme acta de nacimiento n° 1214 tomo 3° serie W año 2011 obrante a f. 261); III. Otorgar la Guarda Judicial Provisoria con fines de ulterior Adopción de THIAGO DARÍO AGUSTÍN MOYANO, DNI N° 51.196.757 a los Sres. Fernando Eugenio Freytes DNI 27.325.485 y Carolina Silvana Rodríguez, DNI 33.567.694, quienes deberán aceptar el cargo conferido bajo las responsabilidades de ley, a cuyo fin, cítese a los mismos a comparecer por ante este Juzgado dentro de los tres días de ser notificados del presente. IV. Solicitar la inscripción en el Registro Único de Adopción de Fernando Eugenio Freytes DNI 27.325.485 y Carolina Silvana Rodríguez, DNI 33.567.694 -actual familia comunitaria del niño de autos-, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo Reglamentario N° 142, Serie "B" del Tribunal Superior de Justicia, de fecha 29 de noviembre del 2016, punto C. 3) apartado 1) última parte, arts. 3 CDN, 3 Ley 26.061 y 3 Ley 9944, a cuyo fin ofíciase. V. Dar intervención al Equipo Técnico de Adopción a efectos de que proceda a dar inicio a los estudios y reconocimientos psicológicos, sociales y médicos respecto del niño de autos y sus actuales guardadores, debiendo certificarse el estado y condiciones de los mismos y su situación actual con el fin de determinar el sub-registro al que aquel pertenece, a cuyo fin ofíciase. VI. Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922; punto C. 3) apartado 1) última parte del Acuerdo Reglamentario N° 142, Serie "B" del Tribunal Superior de Justicia; y el inc. c) del art. 609 del C.C.y CN. Ofíciase al Sr. Director de Servicios Judiciales. VII. Notificar la presente resolución a Claudia Alejandra Moyano conforme las previsiones del art. 113 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba. VIII. Poner en conocimiento de lo resuelto a la Sra. Directora de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, remitiendo copia de la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo.: VIEITES, María Soledad, Jueza

1 día - N° 504781 - s/c - 28/12/2023 - BOE

El Juzg. de Niñez, Adolesc., Viol. Fliar. y de Género de 1a. Nom. Sec. 1, ubicado en calle San Jerónimo 258 piso 7 de la ciudad de Córdoba NOTIFICA a Gladys Fabiana Vázquez, DNI N° 31.053.878 que en autos: "VAZQUEZ, KAREN AGUSTINA- CONTROL DE LEGALIDAD - Exp. te. N° 8397808" se ha dictado la siguiente resolución: 'Córdoba, veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Ratificar el cese de

la Medida Excepcional de Protección de Derechos, dispuesto por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia con relación a la adolescente Karen Agustina Vázquez, DNI N° 47.265.105, nacida el día 05 de septiembre del año 2006, hija de Gladys Fabiana Vázquez, DNI N° 31.053.878, por ser dictado en legal forma. (...) Fdo. VIEITES, María Soledad – Jueza.

1 día - N° 504941 - s/c - 28/12/2023 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 1° Nom. de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos de BRANDOLINI CARLOS FRANCISCO en autos: "PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE BRANDOLINI, CARLOS FRANCISCO – EXPROPIACION" N° 6223041, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 09/08/2023. Fdo.: MARTINEZ CONTI Miguel Ángel (JUEZ), GALEASSI Georgina Ana (PROSECRETARIO).

5 días - N° 503956 - s/c - 29/12/2023 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita a la Sra. Elizabeth Andrea Aguilar, D.N.I. N° 35.721.205, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 de febrero del año 2024, a las 08:00 horas, con abogado, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: " ALBORNOZ AGUILAR SANTINO CESAR-AGUILAR VALENTINO ARIEL- AGUILAR VLADIMIR GABRIEL –AGUILAR JULIETA — CONTROL DE LEGALIDAD" EXPTE. N° 12297126, que tramitan por ante la Secretaría N°10 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). En caso de carecer de medios económicos para costear un abogado particular, se le designará un Asesor Jurídico Gratuito."

5 días - N° 504000 - s/c - 29/12/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

Alta Gracia, 03/10/2023.A la presentación de fecha 20/09/2023: agréguese boleta de aportes de ley. En su mérito y proveyendo al escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente demanda de supresión de apellido paterno y de adición de apellido de la abuela materna respecto de Olivia Giménez Palavecino. Admítase

se en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio abreviado (art. 508 y sig. CPCC). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Dese intervención al Ministerio Fiscal, a la Sra. Asesora Letrada, Dra. Graciela Gamboa, como representante complementaria de la niña Olivia Gimenez Palavecino, D.N.I. 57.565.738 (carácter en el que intervino en el proceso de tutela), y a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de la Ciudad Alta Gracia. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos y de la forma prevista en el art. 70 del Cod. Civil de la Nación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada en sobre cerrado. Firmado digitalmente por: NAZAR Maria Emilse, PROSECRETARIO/A LETRADO , CALDERON Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 498286 - \$ 3972 - 28/12/2023 - BOE

SENTENCIAS

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos Expte 1679908-MUNICIPALIDAD DE LA FALDA / FERRARINI INMOB.Y FINANCI.S.A.-Presentación Múltiple Fiscal,se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN,20/12/2023.Atento certificado que antecede,del que surge la ausencia de excepciones,bajo la responsabilidad de la institución actora,y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley,DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado,sus intereses y costas(art.7 Ley Provincial N°9024,modificada por Ley Provincial N° 9576).Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

1 día - N° 504451 - \$ 498,25 - 28/12/2023 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Fliar de 2° Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 4 en Autos: "MARTINEZ, ARIELA – SUMARIA" EXPEDIENTE SAC: 12514743 se ordena publicar edictos por el término de ley conforme artículo 70 Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Para mayor seguridad se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo dispone: VILLA DOLORES, 12/12/2023.(..). Por iniciada la presente sumaria información, la que se sustanciará mediante el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.C. y 70 del C.C.C.N.).- Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documentación que se menciona.- Dése intervención al Ministerio Público Fiscal.- Publíquese edictos en el Boletín

Oficial en la forma dispuesta en el art. 70 del CCCN.— Fdo. Dra. María Victoria Castellano — Secretaria— Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato — Juez— .-

2 días - N° 504359 - \$ 1403,90 - 29/1/2024 - BOE

USUCAPIONES

En autos caratulados "EXPEDIENTE SAC 11431670 - ROSSI, PEDRO JOSE SIMON - USUCAPION" que tramita ante el Juzgado de 1° Inst y 2° Nom CCC de Marcos Juárez, se cita y emplaza a los demandados Herederos y/o sucesores de Aldo Washington Diane, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se cita mediante este mismo edicto a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir que se designa como: Parcela ubicada en departamento MARCOS JUAREZ, pedanía CRUZ ALTA, Municipalidad CRUZ ALTA, Calle Sarmiento, designado como LOTE 100, Designación Oficial CHACRA 22 LT 14, con una superficie de 312,50 m², DGR Cuenta N°190410798186 e inscripto en Registro General en la Matrícula 895.429. Fdo.: EDGAR AMIGO ALLIAGA – JUEZ NIETO, ROSANA NOEL PROSECRETARIA"

10 días - N° 502469 - s/c - 15/1/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 3 en autos: "ARCE MARIA ESTELA Y OTRO – USUCAPION" (Expte N°: 3585476), se cita y emplaza a José Tamola y/o Tomola José y/o sus sucesores, Sociedad Leonelli y Curioni y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- El inmueble se describe de la siguiente forma: "Superficie que actualmente se pretende usucapir: a partir de la identificación de los límites de lo poseído, que según su orientación y dimensiones y linderos así surgen: Partiendo del vértice A hasta el vértice B lado A-B 17,82 m con frente a la calle San Luis, la línea municipal de la misma, materializado por alambrados, perteneciente al poseedor, desde el vértice B hacia el vértice C lado B-C 43,45 m con frente a la calle Lamadrid, la línea municipal de la misma materializado por alambrados pertenecientes al poseedor, desde el vértice C hasta el vértice D lado C-D 18,35 m esta materializado por alambrados pertenecientes al poseedor y colinda con Bel-Top S.A. M.F.R. 639770, Parcela 10, desde el vértice D hasta el vértice A lado D-A 43,38 m materializado por

muro contiguo perteneciente al colindante y colinda con Marta Ida García M.F.R. 210077. Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión según plano, vértices A-B-C-D-A Con una superficie de 785,06 m² y se encuentra baldío.- Vinculando este polígono con el entorno relevado el análisis de sus colindancias y a través de los antecedentes obtenidos en el registro de la Delegación N°: 15 de la Dirección General de Catastro se concluye que la posesión afecta en forma total el dominio D° 12327 F° 14617 T° 59 A° 1956, cuyo titular registral es José Tamola y afecta en forma parcial al Dominio D° 202 F° 139 T° 1 A° 1915 cuyo titular es Sociedad Leonelli y Curioni, la parcela cuya nomenclatura catastral es C02 – S01 Mz 033-P.055, Redefinida por la delegación de catastro. La misma se encuentra según mensura a 111,80 m de la esquina formada por las calles San Luis y Bv Ascasubi y según mensura a 86,70 m de la esquina formada por las calles San Luis y Río Negro. Las cuentas 3603-0448589/9 y 3603-4113262/9 se encuentran empadronadas a nombre de José Tamola y Sociedad Leonelli y Curioni respectivamente.- Fdo Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra. Nieve Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 493826 - s/c - 28/12/2023 - BOE

El señor Juez de 1° instancia del Juzgado C.C.Conc.Flía.Ctrl.Niñez y Juv.Pen.Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, ubicado en calle San Martín N° 232, local 5, de Arroyito, en los autos caratulados: CABRERA, GONZALO ADRIÁN - USUCAPION - TRAM.ORAL (Expte. N° 12207935), cita y emplaza al demandado, Argentino Gómez, y a quienes se consideren con derecho al inmueble, ubicado en calle Mariano Moreno N° 71, en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Departamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, como así también a los colindantes del mismo, y, a tales fines, se les notifica: ARROYITO, 23/08/2023. Provéase a la presentación electrónica efectuada por la letrada Paola C. Gavotti. Agréguese documental acompañada. Encontrándose cumplidas las medidas preparatorias, "Cabrera Gonzalo Adrián - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. 2953201)" acumúlense a los presentes en su mérito, provéase a la demanda. Por la participación otorgada a Gonzalo Adrián Cabrera, téngase por iniciada la demanda de usucapición en contra del Sr. Argentino Gómez, y de los que se consideran con derecho al inmueble que a continuación se describe: "UNA FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en calle Mariano Moreno N° 71, en la localidad de El Tío, Pedanía Concepción, Depar-

tamento SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, que se designa como LOTE CIEN de la MANZANA DIECINUEVE, cuyas dimensiones son las siguientes: el costado Noroeste (lado A – B) mide 62,00 metros; el costado Noreste (lado B – C) mide 7,26 metros, formando con el lado A – B un ángulo de 90° 00'; el costado Sudeste está formado por dos tramos: lado C – D, que mide 30,03 metros, formando con el lado B – C un ángulo de 91° 25'; y lado D – E, que mide 31,70 metros, formando con el lado C – D un ángulo de 178° 56'; y el costado Sudoeste (lado A-E) mide 8,20 metros, formando con el lado D – E un ángulo de 91° 36' y con el lado A – B un ángulo de 88° 03', cerrando la figura. La superficie es de cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (486,90 m²). La Parcela limita al Noroeste con Parcela 6 de Casiano Teófilo Guevara y Parcela 8 de Juan Carlos Gallardo, al Noreste con calle Mariano Moreno, al sudeste con Parcela 4 de Mercedes Mariana Olocco y al Sudoeste con calle Lavalle." Hágase saber a las partes que conforme lo establecido por el art. 1 de la Ley 10.555 (modif. por Ley 10.855), el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, el presente juicio tramitará como proceso oral receptado en la citada normativa y consecuentemente, deberán respetarse las reglas y principios del mismo y las relativas al art. 750 ss. y cc. del CPC en la medida que el resultado de su aplicación no sean incompatibles con las disposiciones establecidas en la ley 10.555 y sus modificatorias. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, de estimar que sus derechos pudieran verse afectados, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y diarios autorizados a libre elección conforme Ac. Reg. n.º 29, serie B del 11/12/2001, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de El Tío. Colóquese a costa del actor el cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado

con intervención del Sr. Juez de Paz, a cuyo fin oficiase. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiase (art. 1905 CCCN). Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Notifíquese. Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo - Juez de 1° instancia – GARCIA CEBALLOS, María Soledad – Prosecretaria-

10 días - N° 496128 - s/c - 28/12/2023 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir cuya superficie según plano de mensura es de 203,50 m2 y al que se le ha asignado la siguiente nomenclatura catastral 3603320101034045, se encuentra inscripto bajo Matrícula 1666047, con una superficie total según tal documento registral de 230,50 mts 2 n° de cuenta tributaria 360320859219, nomenclatura catastral 3603320101034045, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Bell Ville a ubicación del inmueble, para que dentro del término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a tomar participación de ley.-

10 días - N° 498143 - s/c - 29/2/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En lo autos "RODRIGUEZ, VERONICA MANUELA – USUCAPION" (N° 10316888), que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia, Dr. Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 15/11/2023. Téngase presente –en cuanto por derecho corresponda- los herederos denunciados. En mérito

a las constancias de la causa, proveyendo a la Demanda de Usucapión (presentada con fecha 08/03/2022): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de SENSOLINI o SONSOLINI OSMAR ANGEL ANDRES y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir para que, en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informe obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Pascual Demetrio Montiel, Mara Beatriz Ríos, Natalia Ríos, sucesores de Oscar Erminio Sensolini y sucesores de Raúl Heredia- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de los actores un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia de la Sede, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Asimismo cumpliméntese con el referido artículo, precisando la fecha de inicio de la ocupación. Tómesese razón del inicio de la presente acción en los autos "SENSOLINI o SONSOLONI OSMAR ANGEL ANDRES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 11918536) que tramitan ante este

Tribunal. Notifíquese.-" Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 884929 a nombre de SENSOLONI O SONSOLINI, OSMAR ANGEL, D.N.I 6.530.895); fracción de terreno con sus mejoras edificadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo que contiene. que se desig. como LOTE N°2 del plano de subdivisión de los Solares letras F-H de la MZA. N° 68 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, contiguo del N. de Corral de Bustos. Ped. Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ. de esta Prov. de Cba. Plano N° 34854-Planilla N° 59.583 que mide: 12ms., 68cms. de fte. al S., sobre calle Chacabuco y c/fte. N., por 30 mts. de fdo. en sus costado E. y O., formando una SUP. TOTAL de 380 MTS.CDS., 40 DMS.CDS., que linda: al N. con el lote N° 5; del mismo plano de subdivisión; al E. con el lote N°1; al O. con el lote 3, estos 3 rumbos del mismo plano y mza. y al S. con la cita calle Chacabuco. Descripción del inmueble según plano para usucapir: "Inmueble ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipalidad de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 102 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice C con ángulo de 90°0'0" y rumbo noroeste hasta el vértice D mide 12,68m (lado C-D) colindando con calle Chacabuco; desde el vértice D con ángulo de 90°0'0" y rumbo noreste hasta el vértice A mide 30,00m (lado D-A) colindando con la Parcela 10 (de HEREDIA, RAÚL ALBERTO – mat. 1.392.510 – Cuenta N° 19-05-1564265/3); desde el vértice A con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice B mide 12,68m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 13 (de MONTIEL, Pascual Demetrio – Mat. 1.209.279 – Cta. N°19-05-1684685/6) y parte de la Parcela 14 (de RIOS, Mara Beatriz – RIOS, Natalia – Mat. 267.880 – Cta. N°19-05-1684686/4); desde el vértice B con ángulo de 90°0'0" hasta el vértice inicial C mide 30,00m (lado B-C) colindando con la Parcela 8 (de SENSOLINI, OSCAR HERMINIO – Mat. 812.386 – Cuenta N° 19-05- 1564263/7); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 380,40 mts2----- Firmado digitalmente Perez Guzman Gonzalo Alberto.- 2023-11-23

10 días - N° 498403 - s/c - 28/12/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRÉS OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588575" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 01/11/2023. (.....) Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos

por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 24/09/2020: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como Lote 3 - Manzana 42, Matrícula 1169287 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 42, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda Sección; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes ITZ S.A., MUZZAPAPPA MERCURIO Y DEFILIPPI MARTIN para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a los demandados FAMMARTINO JOSE y IERACI SAVERIO, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (para el demandado Ieraci: Achaval 2797 Remedios de Escalada, Lanus, Pcia. Bs-As). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien

se dirige la acción. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro-Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo, se designa como LOTE N° TRES de la MZA. CUARENTA Y DOS y se componen 15 mts de fe. por 35 mts. de fdo. o sea una SUP. TOTAL de 525 MTS. CDS.y linda: al N., con parte del lote 2; al S. lote 4 y parte del lote 6, al E., calle Los Nogales y al O. parte del lote 7. Todo según consta en su antecedente dominial F.R. Mat: 1169287, N° de cuenta DGR: 31-01-0742457-1, Nomenclatura Catastral: 3101400102042003. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. ANA INÉS PEREA ASTRADA PRO-SECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 498757 - s/c - 2/1/2024 - BOE

EDICTO.- En los autos caratulados "CLARAMONTE, GUSTAVO ADOLFO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 2412765", que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación Familia 2da Nominación de la Ciudad de Marcos Juarez, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria Maria de los Angeles Rabanal, se ha dictado la siguiente sentencia" SENTENCIA NUMERO: 131.- MARCOS JUAREZ, 27/11/2023.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. GUSTAVO ADOLFO CLARAMONTE, DNI 23.468.103, argentino, de estado civil casado, de profesión empleado, con domicilio en calle MITRE 132, de la Localidad de CAVANAGH constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo 445 de Corral de Bustos, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "según plano, son SEGMENTO 6-1, costado NOR-ESTE (línea 6-1), 30,14 metros, lindando con parcela 11 de propiedad de sosa lucero Alcides (MATRICULA 949.266); SEGMENTO 1-2, COSTADO Sud Este (línea 1-2) 44,80 metros, lindando con parcela 16, propiedad de LORENZATTI HERMENEGILDO VICENTE, (MATRICULA. 649.738); segmento 2-3, costado Sud Oeste (línea 2-3), 7,65 metros, lindando con calle Gobernador Roca; segmento 3-4, costados Nor-Oeste (línea 3-4) 26,18 metros, lindando con parcela 17 de propiedad de LOBOS DE BORMAN PLACIDA NEOMI, BORMAN MARGARITA LUIS NEOMI, BORMAN ELISABETH INGRID, BORMAN FRANCISCO ALBERTO MARTIN, y BORMAN EDITH LLENE ERIKA (MATRICULA 1.190.733), segmento 4-5, costa-

dos Sud-Oeste (línea 4-5) 22,49 metros lindando con parcela 17 propiedad de LOBOS DE BORMAN PLACIDA NEOMI, BORMAN MARGARITA LUIS NEOMI, BORMAN ELISABETH INGRID, BORMAN FRANCISCO ALBERTO MARTIN, y BORMAN EDITH LLENE ERIKA (MATRICULA 1.190.733), SEGMENTO 5-6, COSTADOS Nor-Oeste (línea 5-6) 18,62 metros lindando con Bartolomé Mitre. Sus ángulos internos miden en vértice 1:90° 13'55"; 2:89° 46'5"3: 90° 13'55"; 4: 269°46'5"; 5: 90°,13,55" y 6: 89° 46'5"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de septiembre del año 2014.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. GUSTAVO ADOLFO CLARAMONTE, DNI 23.468.103 el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Cavanagh. (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2023.11.27

10 días - N° 498799 - s/c - 28/12/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Autorizante, en autos "COSTA, ALICIA SUSANA – USUCAPION. Expte N° 7448738" Notifica la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/06/2023. Agréguese. Atento que de las constancias acompañadas surge que el monto a abonar en concepto de tasa de justicia es la suma de pesos cuatrocientos sesenta y uno (\$461), pudiéndose descontar el mismo de lo ya pagado al iniciar las medidas preparatorias (boleta de fs. 1). Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Juan Antonio Bringas y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese también al colindante denunciado, Sr. Juan Antonio Bringas, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Albahacas (art. 784 del CPC). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Albahacas para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del CPC). El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese.- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Jueza de 1ra Inst.; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria 1ra. Inst. El inmueble objeto de autos se ubica y describe como: fracción de terreno con todo lo edificado y plantado ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía San Bartolomé, en la zona rural aleadaña a la localidad de Las Albahacas de esta provincia de Córdoba, encerrando una superficie de 0 Has. 1001 mts., siendo la superficie edificada 140,63 m2. El inmueble objeto de autos afecta parcialmente al lote empadronado en Rentas en la Cuenta N° 240218184309, Inscripto en el Registro de la Propiedad en el Dominio N° 17689, Folio N° 21.578, Tomo 87, del Año 1938, Planilla 99.303 hoy convertido en matrícula N° 1.862.421 a nombre de Juan Antonio Bringas, cuya superficie total era de 39 ha 6.321m2.-

10 días - N° 499139 - s/c - 4/1/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1^a Inst. y 2^a Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz. Secretaría N° Tres (Dra. Graciana María Bravo), en los autos caratulados: "GALLEGOS, EMILIO ROBERTO. USUCAPIÓN. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA Usucapión" (Expte N° 49691) ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 238. CARLOS PAZ, 23/11/2023. Y VISTOS:; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda de adquisición de dominio por usucapión iniciada por Emilio Roberto Gallegos DNI N° 6.066.809 y en consecuencia, adjudicarle por adquisición mediante prescripción adquisitiva de fecha 31 de diciembre de 2022 el inmueble que se afecta parcialmente, y se describe conforme título de la siguiente manera: "Un lote de terreno ubicado

en "Villa Cuesta Blanca"; Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, correspondiente al lote N° 4 (Cuatro) de la Manzana 43 del plano 5 de la subdivisión respectiva, y que mide y linda: mide 28 mts., de frente al O., sobre calle pública, igual contra frente al E., lindando con el lote 7; 46,24 mts., en su costado y fondo N., lindando con el lote 5 y la misma medida en su costado y fondo S., lindando con el lote 3, todos de la misma manzana y plano y encerrando una superficie total de 1.294,70 mts.2"; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Sergio A. Nicolás, visado con fecha 12/03/2009, expediente provincial n.º 0033-43819/2008 se describe como: "Lote 37 de la manzana 43, Lote de terreno ubicado en calle Cuesta del Ángel S/ N° de Cuesta Blanca, Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. designado catastralmente como: C: 43, S: 01, Mz: 031, P: 037; de forma regular que mide y linda: arrancando del vértice A hacia al noreste línea A-B=46.24m., linda con lote 5 parcela 21 de Ulloa Beatriz; del vértice B hacia el sudeste línea B-C=28.00m., linda con lote 7 parcela 15 de Barcia Garrido Benito Luis; del vértice C hacia el Sudoeste línea C-D=46.24m., limita con lote 3 parcela 19 de "CROSETTO Y CÍA S.R.L."; del vértice D hacia el noroeste línea D-A=28.00m linda con calle Cuesta del Ángel. Superficie: 1294.70m2. Ángulos en vértices: A:90°, B:90°, C:90°, D:90°. El dominio consta inscripto a nombre de Benito BARCIA GARRIDO en el Registro General de la Provincia según Matrícula N° 959.794 (23); Antecedente Dominial: Cron. dominio: 11805. Folio: 14215. año 1955; II. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. Oportunamente, ofíciase al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que se proceda a la cancelación de la Anotación de Litis y se practiquen las inscripciones pertinentes a nombre del actor Emilio Roberto Gallegos (DNI N° 6.066.809). III. Sin costas. IV. Regular de manera provisoria los honorarios del Dr. Eduardo Sosa por las tareas realizadas en el juicio de usucapión en la suma de pesos doscientos cuarenta y dos mil setecientos veinte con sesenta centavos (\$ 242.720,60); con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. V. Regular de manera provisoria los honorarios de los Dres. José Antonio Osuna y Claudia M. Losada por las diligencias preparatorias del juicio de usucapión en la suma de pesos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con doce centavos (\$ 48.544,12), en conjunto y proporción de ley; con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. VI. Regular los honorarios del Dr. José Ernesto Magnetti en la suma de pesos

cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro con doce centavos (\$ 48.544,12); con más IVA en caso de corresponder al momento de su percepción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por Viviana RODRÍGUEZ (JUEZA de 1^a Instancia).

10 días - N° 499223 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EDICTO: El Señor Juez en lo Civ. Y Com. De la ciudad de La Carlota, Ruben Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "ARCADIO CARLOS LUIS – USUCAPION" (Expte. N° 10318104), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 12/10/2023. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente. Proveyendo la presentación de fecha 03/05/2022: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los demandados Petrona Eugenia; Dominga Arnolfo de Besson; Pedro Alberto Besson; Dora Dominga Besson y Alicia Mónica Besson, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese igualmente por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Asimismo, cítese a los colindantes -en los domicilios reales denunciados- (art. 784 inc.4 del Cód. Proc.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Líbrese andamio al señor Intendente de la Municipalidad de Alejo Ledesma a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del Cód. Proc.). Cítese al Fisco de la Provincia y a la citada Municipalidad, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del Cód. Proc.). Hágase saber al actor que deberá mantener la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cód. Proc.). Notifíquese.- Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto. Juez. Segovia Marcela Carmen. Secretaria.- El inmueble objeto del juicio se ubica en la localidad de Alejo Ledesma y se describe como: "Inmueble ubicado en Departamento Marcos Juárez, Pedanía Las Tunas, Localidad de Alejo Ledesma, designado como PARCELA 100 de la Manzana Of.13, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección sudeste y un ángulo en dicho vértice de 89° 53', lado A-B de 110,00 m;

a partir de "B" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07', lado B-C de 120.00 m; a partir de "C" con un ángulo en dicho vértice de 89° 53'; lado C-D de 110,00; a partir de "D" con un ángulo en dicho vértice de 90° 07'; lado D-A de 120,00 m; encerrando una superficie de 13200,00 m² y linda: lado A-B con calle Vélez Sarsfield; lado B-C con calle Entre Ríos; lado C-D con calle Bernardino Rivadavia; lado D-A con calle Erasmo Eliseiri"- El dominio consta inscripto en el Registro General de Propiedad de la Provincia Dominio al F. Real: Mat: 1216404 a nombre de Petrona Eugenia; Dominio F. Real: Mat: 1216388 a nombre de Petrona Eugenia; Dominio F. Real: Mat: 1216403 a nombre de Petrona Eugenia; Dominio FR 1216401 a nombre de Fernando Carmelo Bessón; Dominio FR 1216408 a nombre de Dominga Arnolfo de Besson; Dominio FR 1216405 a nombre de Pedro Alberto Bessón; Dominio FR 1216390 a nombre de Dora Dominga Bessón y Dominio FR 1216398 a nombre de Alicia Mónica Bessón"-

10 días - N° 499566 - s/c - 2/1/2024 - BOE

DEAN FUNES-La Sra. Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Flia de la ciudad de Deán Funes-Sec N°1- en autos "Martínez Lorena Elizavet y Otros – Usucapión" Expte 6722929, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación. Se trata de un lote de terreno, con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre calles Gral. Urquiza esq. Córdoba de Estación Quilino, pedanía Quilino, Dpto. Ischilín, Pcia. de Córdoba y que, mide y linda: Al Nor Oeste, con calle Córdoba; al Sur Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; Al Nor Este, con resto de parcela 01 de Pura Concepción Sayas de Bustos; y al Sur Oeste, con calle Gral. Urquiza. Superficie total de 583,46 m². Nomenclatura catastral Dpto 17 Ped- 02 P23-C01 - S01 - M91 P100 (que es parte de fracción mayor). Deán Funes, 5 de Diciembre de 2023.

10 días - N° 500696 - s/c - 3/1/2024 - BOE

En los autos caratulados "BUSTOS LUIS GUILLERMO TADEO USUCAPION EXP.N° 7228692", que se tramitan ante el juzgado de 1ra inst. y 2° Nom. Civ y Com de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. OVIEDO Paula Ileana, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/11/2023. Téngase presente lo manifestado respecto a desconocer la existencia de declaratoria de herederos de Clara Rosa Belisaria del Valle Bustos. Proveyendo a la demanda interpuesta mediante presentación electrónica de fecha 27/07/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Sin perjui-

cio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento a las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la complejidad de la causa, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 -in fine- del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (art. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales" De conformidad a lo expuesto ut supra: Admítase la demanda. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados, Sres. Pedro Andrés Bustos Peralta Viola, Juan Ignacio Bustos Peralta Viola y Sucesión de Clara Rosa Belisaria del Valle Bustos Arias, para que en el término de SEIS días comparezcan a estar a derecho (art. 163 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de SALSIPUEDES y a los colindantes confirmados por repartición catastral -conforme art.784 inc.4 del CPC—: Sres. Florentino Pablo Miguel Bustos Arias, Carlos Francisco Bustos Arias, Clara Rosa Belisaria Del Valle Bustos Arias, Alba Del Carmen Viola, Pedro Andrés Bustos Peralta Viola, Juan Ignacio Bustos Peralta Viola y Guillermo Marcelo Bustos Caivano para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Sin perjuicio de lo ut supra ordenado, hágase saber que deberá acompañar la documental ofrecida consistente en "recibos de pagos tasas municipales", atento no haberse adjuntado la misma. DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Fracción de terreno de quinta designado con la

letra A-DOS, ubicada en Pedanía Río Ceballos, depto. Colon, Pcia de Córdoba, que mide. 125 ms. de Norte a Sud, por 210 mts más o menos de Este a Oeste, continuando al Norte una franja o lonja de terreno que varía entre su ancho entre 20 ms hasta 5 ms que da salida dicha quinta al río La Estancita, estando encerrada dicha fracción dentro de los siguientes límites: al N. con el Río La Estancita y con Mercedes y Alicia Arguello y otros herederos de don Isauro Arguello, al Este con Carolina Arguello de Ceballos, Vicenta M. Arguello y María Isabel Arguello, al Sud con Vicenta M. de Arguello y María Isabel Arguello y al Oeste con propiedad de los padres Dominicos. Inscripto en el Registro General de la Provincia protocolo de dominio Nro:3627, folio4607. Tomo 19, año: 1941 a matrícula 25638/1987. nomenclatura catastral 130401631010530000004, depto. 13 ped.4 hoja 01631, Parcela 01053 depto. Colon.

4 días - N° 500292 - s/c - 28/12/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Inst. 3° Nom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de V. María, Prov. de Cba, Sec. N° 5, en los autos caratulados: "VALDEMARIN, NARCISO ROBERTO-USUCAPION (EXPTE N° 1791012), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 109: VILLA MARIA, 13/11/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el señor Narciso Roberto Valdemarin, DNI n°6.598.711, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que se describe como: "inmueble ubicado en la Calle Vélez Sarsfield N° 5 esq. Esquiú y está ubicado en el departamento General San Martín, del barrio General Martín M. de Güemes de esta ciudad, designado con el número 038 en el plano especial confeccionado por el Ingeniero Ricardo Maldonado y mide: nueve metros de frente al Sud-Este sobre calle Vélez Sarsfield, igual medida en su contra frente Nor-Oeste, por treinta y seis metros de fondo y frente a calle Fray Marmerto Esquiú, o sea una superficie total de trescientos veinticuatro metros cuadrados, lindando al Nor-este con Carlos Alberto Zampa, parc. 024 (matricula N° 332.704), al Nor-este con Jorge Alves Carneiro parc. 026 (matricula N° 317.235), al Sud-este con calle Vélez Sarsfield y al Sud-este con la calle Fray M. Esquiú". El inmueble figura inscripto en el Registro de Propiedad a nombre de Cristobal Perez, según la Matrícula N° 1.197.658 (16) (Antecedente Dominial: N°15969, F° 19652 del Año 1945) y se describe según título: "FRACCION DE TERRENO, designada como LOTE 12 de la MANZANA letra "B" de un plano particular, ubicada en la ciudad de Villa María, DPTO.

GRAL.SAN MARTIN, antes Tercero Abajo de esta Pcia.de Cba., que mide 9 mts.de frente al S., sobre prolongación del Bv.Vélez Sarsfield, por 36 mts. de fondo, y frente al O., sobre calle pública, o sea una SUP.TOTAL de 324 MTS2, lindandos al N. y E., con los lotes 13 y 11, respectivamente de la misma manzana, del Banco El Hogar Argentino Hipotecario, al S., con la prolongación del Bv.Velez Sarsfield y al O., con calle pública” Nomenclatura Catastral 1604220103047025000, empadronado en la DGR en la cuenta: 160403900238, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el doce de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco (12/05/1985). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre de la actora del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en este resuelvo, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, a cuyo fin oficiese. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. GARAY MOYANO Maria Alejandra-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.TOLKACHIER Laura Patricia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 500443 - s/c - 28/12/2023 - BOE

La Señora Jueza de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 44a Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “AGUILAR, RAMIRO - USUCAPION - Expte. 12366770” cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: MIRA, Alicia del Carmen (Jueza), LOPEZ PEÑA, María Inés (Secretaria). Según Plano de Mensura confeccionado por la Ing. NAGEL, Ayelén Tamara el Inmueble se describe como Parcela ubicada en departamento COLON, pedanía RIO CEBALLOS, municipio RIO CEBALLOS, lugar El Caracol, calle y número Alejandro Magno s/n y Maria Remedios del Valle, designado como Lote 102 Mz. Of. H que se describe como sigue: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 43° 57' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 5,93 m (lado A-B) colindando con Calle Alejandro Magno; desde el vértice B con ángulo de 215° 46' hasta el vértice C mide 34,94 m (lado B-C) colindando con Calle Alejandro Magno; desde el

vértice C con ángulo de 100° 17' hasta el vértice D mide 33,37 m (lado C-D) colindando con Calle Maria Remedios del Valle; desde el vértice D con ángulo de 90° 00' hasta el vértice E mide 38,50 m (lado D-E) colindando con Parcela 21, Cta. N° 1304-1027687/0, Corte y Bazzini S.R.L., D°2699, F°3277 T°14 A°1946; desde el vértice E con ángulo de 90° 00' hasta el vértice inicial mide 43,88 m (lado E-A) colindando con Parcela 18, Cta. N°1304-1027684/5, Corte y Bazzini S.R.L., D°2699, F°3277 T°14 A°1946; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.426,44 m²; afecta en forma total a los Lotes 19 y 20 mz. H, inscriptos en Planilla protocolizada N° 10169 F° 3277 A° 1946.”

10 días - N° 500942 - s/c - 19/1/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. CC, Sec. 07 de Río 4°, en autos: “Aguilar, Ramón Agustín - Usucapion», Expte. N° 10331297, hace saber: “27/11/2023. Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de: Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio Ordinario. Cítese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como “Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de Río Cuarto, y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. ... Téngase por efectuado el relato de los hechos en que funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN.... Téngase presente la prueba ofrecida para la etapa procesal oportuna. Descripción del inmueble s/ título: «Fracción de terreno, ubicada en Río Cuarto, Ped. Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto, sobre calle Carlos Gardel con frente al NO esquina Pasaje pasje público sin nombre, con frente al NE, cuyo terreno se designa como Lote 1 de la mz. 11, y mide 8,28 m. de frente al NO, 6 m. en la línea de la ochava, 21,64 m. en el frente NE, 12,50 m. en el contrafrente SE y 25,88 m. en el SO, o sea una superficie total (libre de ochava) de 314,50 m2, lindando: al NE con Pasaje Público sin nombre, al NO, con calle Carlos Gardel, al SE con lote 2, al SO con lote 36 y al N, la ochava de la esquina formada por ambas calles». Inscripto

en la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez.- Planilla n° 72508/21.Y según plano, se describe a continuación: «Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado que se ubica en la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba que se designa como lote 01 de la Manzana Once que afecta forma irregular y que mide: Ocho metros con veintiséis centímetros de frente al noroeste, Seis metros en la ochava norte, Veintiún metros con sesenta y cuatro centímetros en el costado noreste, Doce metros con cincuenta centímetros en su contrafrente sureste y Veinticinco metros con ochenta y ocho centímetros en su costado suroeste, lo que encierra una superficie de TRECIENTOS CATORCE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al NorOeste, con calle Carlos Gardel, al NorEste, con calle Timbó, al norte con la ochava de la esquina de ambas calles, al SurEste, con Parcela 05 de Martín, Benjamín y Facundo Suárez y al SurOeste con Parcele 03 de Patricia Mabel, Claudia Inés y Marcelo David Flores». DGR N° de cuenta: 2405- 16696215. Nom. Catastral: 2405-52 030 227 800 4. La mensura afecta de manera única, total y coincidente con el Lote 01 de la manzana 11 de la Matrícula n° 1442161 a nombre de Raúl Eduardo Ramirez y Roberto Daniel Ramirez».- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón, Jueza.Dra. Agustina López Revol, ProSecretaria.-

10 días - N° 500944 - s/c - 12/2/2024 - BOE

La jueza de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: “MONDINO, GUSTAVO BAUTISTA - USUCAPION – MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 11204208)” ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 03 de noviembre de 2023.- Atento lo solicitado y constancias de autos, imprímase demanda de usucapion interpuesta con fecha 02/10/2023.- Agréguese las medidas preparatorias obrantes en la causa. Atento lo dispuesto por los art. 152, 165, 783, y 783 ter, del C.P.C., y constancias de autos, cítese y emplácese a los sucesores de Stella Maris Rita Genesio, (titular registral el inmueble), por edictos a publicarse por el término de 5 días en el “Boletín Oficial” y en el diario “La Voz del Interior”, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho en el plazo de cinco días subsiguientes al vencimiento de la publicación de

edictos, bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco para que por el plazo de treinta días, exhiba el edicto ordenado precedentemente (art. 785 C.P.C.C.). Fijase en la barandilla de la presente Secretaría el edicto precitado, a los fines de la exhibición por el mismo plazo que el ordenado a la Municipalidad de San Francisco.- Respecto de los colindantes: Barbaresco Fernando Rubén, Barbaresco Jorge Alberto, Barbaresco Maricel del Valle, Barrale José María (colindantes sudoeste); Nasuti Roberto y Coletti Ida María (colindantes noeste); y Camoletto de Rossi Margarita (colindante noroeste) cítese y emplácese para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPC, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese a los Representantes legales de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio electrónico al oficial de justicia de la sede, para que coloque en el ingreso al inmueble objeto de usucapión un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Oficiése a los fines de la anotación de Litis respecto del inmueble objeto de los presentes (art. 1905 del CCCN).- Acredítese la base imponible actual del inmueble a los fines de verificar el monto correspondiente a la tasa de justicia y aporte a la Caja de Abogados.— Notifíquese.— Fdo: CASTELLANI, Gabriela Noemí (Juez de 1era Instancia) – MUGETTI, Julieta (Prosecretario Letrado).- El inmueble se describe: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, con todo lo edificado, ubicado en la manzana número sesenta y cuatro, sección "A" de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez Celman, departamento San Justo, provincia de Córdoba, que mide: cuatro metros treinta centímetros de frente al Este, sobre calle Avellaneda, por treinta metros de fondo, con superficie de ciento veintinueve metros cuadrados y linda por los demás rumbos con más terrenos de su manzana.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 297.726 Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-02-095-010, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300205368209.

10 días - N° 501074 - s/c - 11/1/2024 - BOE

EDICTO: La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "CABRAL DE SALEM, ILDA CATALINA –

MEDIDAS PREPARATORIAS" Expte. N° 422786, cita a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado Las Caleras, Pedanía Cañada de Álvarez, Departamento Calamuchita, designado como lote 2924-5286, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con un ángulo en dicho vértice de 175°49'40" y una distancia de 37,72 m llegamos al vértice "2" y a partir de 2, con un ángulo interno de 180°03'28", lado 2-2' de 10,64 m; a partir de 2', con un ángulo interno de 178°56'56", lado 2'-3 de 54,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 187°07'07", lado 3-4 de 144,73 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 174°02'57", lado 4-5 de 51,18 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 87°34'25", lado 5-6 de 122,85 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 261°46'00", lado 6-7 de 80,00 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277°53'20", lado 7-8 de 130,28 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 88°53'28", lado 8-9 de 121,85 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 173°25'49", lado 9-10 de 17,82 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 176°44'14", lado 10-11 de 13,95 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 186°15'17", lado 11-12 de 6,21 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 70°48'42", lado 12-13 de 51,17 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 178°31'45", lado 13-14 de 541,12 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 88°41'50", lado 14-15 de 479,64 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 227°29'40", lado 15-16 de 197,97 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 252°49'00", lado 16-17 de 116,04 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 86°32'20", lado 17-18 de 352,45 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 65°27'28", lado 18-19 de 46,37 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 181°52'57", lado 19-20 de 422,63 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 119°13'37", lado 20-1 de 497,68 m; encerrando una superficie de 40 Has. 7495 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-2', 2'-3, 3-4 y 4-5 con RUTA PROVINCIAL E-68, lados 5-6, 6-7 Y 7-8 con parcela 2924-5187 de Saturnino Ramón Reartes, Matrícula N° 1.059.627, cuenta N° 1203-0672465/2, lados 8-9, 9-10, 10-11 y 11-12 con RUTA PROVINCIAL E-68, lados 12-13 y 13-14 con parcela 2924 - 5092 de Walter Osvaldo Anselmi, Folio N° 15452, año 1982, cuenta N° 1203- 0047731/9, lado 14-15 con parcela 2924-5183 de Luis Hernández, lados 15-16 y 16-17 con parcela 2924-5183 de Luis Hernandez, lado 17-18 con parcela 2924-5285 de Agustín Oscar Larrauri y Elsa Tania Valentina Larrauri, lados 18- 19 y 19-20 con parcela 2924-0292 de Juan Milciades Cardenas, Felix Martin, Folio N° 43055, año 1981 – Folio 11932, año 1981, ocupado por Julio Armando, Miguel Ángel y Luis Eduardo Toledo, lado 20-1 con RUTA PROVINCIAL E-68, encontrándose los límites materializados con alambrado;

afecta en forma parcial el Dominio 8037, Folio 9984, tomo 40, año 1962 convertido de oficio en Matrícula 1828285; empadronado en la DGR en la cuenta número 1203-0730439/8, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario n° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los SUCESORES de la Sra. ELSA TANIA VALENTINA LARRAURI y del Sr. AGUSTIN OSCAR LARRAURI, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad y/o Comuna de Las Caleras a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Juez) Maria Gabriela Cuasolo (Secretaria).

10 días - N° 501116 - s/c - 5/2/2024 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "OYARZABAL, SABAS –USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 519661, cita a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado según plano de mensura en expediente provincial N° 0033- 64748/2002 - Una fracción de terreno ubicado en "El Quebracho", pedanía Cóndores, departamento Calamuchita, equivalente a 5231 metros cuadrados, que mide: 50,14 metros de frente al Norte, linda con la Ruta Provincial N° 5; 49,88 metros de fondo al Sud, linda con parcela 2633 – 0351 de Dolce Diaz y Teresa Fernandez de Diaz, y según plano con posesión de Edelmiro Maria Oyarzabal; al Oeste, 105,48 metros, lindando con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Diaz, y según plano con posesión de Edelmiro Maria Oyarzabal; y al Este, 103,86 metros, linda con resto de parcela 2633 – 0352 de Anastacio Diaz, y según plano con posesión de Juan Carlos Pagani. Según título: La posesión afectaría parte del "Inmueble inventariado bajo el N° 88, que consiste en un derecho a una séptima parte de un terreno ubicado sobre el Arroyo El Quebracho, pedanía del mismo nombre, departamento Calamuchita, Provincia

de Córdoba, el que consta de 65,00 metros de frente por 1300 metros de fondo más o menos y linda: por el Oeste, con el referido Arroyo; por el Sud, con don Juan Maldonado; por el Oeste, con Julio Astrada; y por el Norte, con don Manuel Fernandez." Inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de Calamuchita, al dominio N° 22, folio N° 28, tomo N° 1, año 1898. Que la nomenclatura catastral es: 1205026330035200 Departamento Calamuchita, Pedanía Córdobes, Hoja 2633, Parcela 2633- 0354. Que está empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1205-02553301. FDO.: MARIELA ANDREA ROSSO (PROSECRETARIA).

10 días - N° 501121 - s/c - 6/2/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C. y C. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, en autos caratulados "DRUDI, JORGE CELSO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte N°: 190163), ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 865. CARLOS PAZ, 22/11/2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Rectificar la Sentencia n° 173 de fecha 06/09/2023, en el sentido que en el Considerando I y en el punto I del resuelvo donde dice: "...-Matricula 566.26. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 mrytod al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matricula 566.26, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon...": debe decir: "...-Matricula 566.626. Una fracción de terreno, ubicado en Villa Cuesta Blanca, Ped. San Roque, Departamento Punilla de esta provincia, que se designa como Lote 11 de la Manzana. Letra "J", que mide y linda: 29,78 m. de fte. Al S sobre calle Pública: un contrafrente de 33,56 metros al Norte, lindando con el Lote 17 de la misma fracción por un fdo. de 81,39 m en el costado E, lindando con el lote 12 y 70,25 m en el costado O por donde linda con el lote 10. Superficie Total de 2.313,64 m2. Todo de acuerdo al plano N° 3 de dicha villa, archivado bajo el N° 3604, Planilla N° 11.320. Matricula 566.626, dominio N° 18.756, folio 29.436, tomo 118, año 1972. La afectación es parcial. Titular registral: Pablo Martín Nebon y María Juliana Nebon." II. Tómesese

razón de la presente resolución mediante anotación marginal en el SAC en la resolución que por el presente de rectifica. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: RODRIGUEZ, Viviana - Jueza de Primera Instancia.

10 días - N° 501211 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EDICTO.- El Sr. Juez de 1° Inst. 1° No., C.C.C. y Flia, Villa Dolores(Cba.), Secretaría Dra. María Eugenia Osorio, en autos "EXPEDIENTE: 1257658 – ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° : 123.-VILLA DOLORES, 27/09/2023. Y VISTO : estos autos caratulados "ORTIZ, FELIX SAULO Y OTROS – USUCAPION, Expte. 1257658", traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA QUE:-RESUELVO : 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefinal, a los Sres. 1) Félix Saulo Ortiz , D.N.I. N° 11.585.171, C.U.I.T. N° 20-11585171-4, argentino, nacido el 15/02/1955, casado con Patricia Inés Martelli, con domicilio en calle Los Molles (Este) 273, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba. 2) Diana Vallhonrat , D.N.I. N° 23.508.610, C.U.I.T. N° 27-23508610-2, argentina, nacida el 28/08/1973, de estado civil soltera, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba y 3) José Mariano Raffo , D.N.I. N° 23.470.528, C.U.I.T. N° 20-23.470.528-9, argentino, nacida el 24/08/ 1973, de estado civil soltero, con domicilio en Camino a Barrancas de Los Loros s/n, Villa de Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, en condominio y en la proporción del setenta por ciento (70%) al Sr. Ortiz, el catorce por ciento (14%) a la Sra. Vallhonrat y el dieciséis por ciento (16%) al Sr. Raffo, en condominio para cada uno de ellos (art. 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno, de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Prov. de Córdoba y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23; entre los puntos F-G: 4,85 mts; entre los puntos G-H: 13,97 mts.; entre los puntos H-I: 90,62 mts.; entre los puntos I-J: 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTÁREAS SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 has. 7609 mts. 2).- Y

que linda: al Norte, con posesión Estancia El Rodeo, dominio consta; al Sud, con Somoza, Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique y al Oeste, con Camino Público a San Javier.- El precitado bien se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con la cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos, Clara, cuyo dominio no consta;" todo conforme el plano confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114/1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro el día 30 de Diciembre de 2004, en Expte. N° 0033-93651804 (fs. 03), del cual se desprende bajo el acápite Nota que : "La presente Mensura afecta a la Cuenta N° 290303444996, empadronada a nombre de Vergara de Bustos Clara, cuyo Dominio No consta. Por lo tanto no es posible realizar el croquis de interpretación pericial de la afectación registra" .- El inmueble objeto de usucapición cuenta con los siguientes datos catastrales : Departamento: 29, Pedanía: 02, Hoja: 251 y Parcela: 0285 y según informe N° 4241 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 59) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 30/12/2004, obrante a fs. 03 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno y "consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2º Que pese a la búsqueda realizada, no se ha ubicado ningún título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado con la presente acción. Se realizó la correlación dominial de los inmuebles colindantes por el Sud y por el Este, según plano, con resultado negativo. 3º Que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N° 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos con domicilio tributario en Chuchiras, Departamento San Javier."- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 30 de Julio de 2.000.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C).- 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. José Alberto Novillo, Mat. Prof. 6/121, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y

dese copia.- Fdo: Dra. Sandra Elizabeth CUNEO-Juez.- Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.06. Impreso el 11/12/2023 a las 09:57 a.m. por 6-121

11 días - N° 501716 - s/c - 18/3/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.y 2° Nom. C.C.yC. de Villa Dolores, Secretaría Nro.4, en los autos caratulados " BESSONE CARLOS MARCELINO – USUCAPION –" (Expte. N°6906205) ha dictado la siguiente Sentencia NÚMERO: 153. VILLA DOLORES, 27/11/2023. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:....RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que CARLOS MARCELINO BESSONE, D.N.I. N° 16.484.574, CUIL/CUIT 20-16484574-6, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, por derecho propio, con domicilio real en Mza. 78 casa 10 de Barrio Parque (Cooperativa Docente) de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio en proporción del 100 %, obtenido por prescripción adquisitiva ventiañal (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del CCC), del inmueble que se describe, como: inmueble ubicado en el lugar denominado Los Pozos, Pedanía Rosas (02), Departamento San Javier (29), Provincia de Córdoba, designado como lote 467576-305125 parcela 467576-305125, Nomenclatura Catastral: Dep. 29, Ped. 02, lote 467576-305125, que MIDE: Al NORTE: tramo uno-dos, mide ochenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, ángulo cinco-uno-dos mide noventa y un grados, treinta y dos minutos, dieciséis segundos, al ESTE; es la línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo dos-tres, mide ochenta y cinco metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y ocho grados, diecisiete minutos, cincuenta y cuatro segundos, tramo tres-cuatro mide cuarenta y dos metros, cuarenta y nueve centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento setenta y cinco grados dos minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; tramo cuatro-cinco mide ochenta y cuatro metros, setenta y nueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, quince minutos, doce segundos, al OESTE; cerrando la figura, tramo cinco-uno mide ciento diecinueve metros, sesenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-uno mide noventa y tres grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y seis segundos. Con una superficie de, UNA HECTAREA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1Ha. 877m2). Y QUE LINDA: al Norte con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F°

8113 A° 1973, F° 3670 A°1974, F° 100 A°1934, ocupado por MERETA ANDREA VERONICA Exp 0587-001419/2012 parcela 467968-305181; al Sur con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORTUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ. F° 8113 A°1973, F°3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación; al Este con camino público; al Oeste con propiedad de HIPOLITO MALDONADO, FORUNATO MORENO, MARIA DE LA CRUZ CHECA, OLGA EVARISTA VILLAREAL, PABLO SANCHEZ, F° 8113 A° 1973, F° 3670 A° 1974, F° 100 A° 1934 parcela sin designación. Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique D. Frontera Minetti (MP 1654), aprobado por la Dirección General de Catastro el 23/11/2017 según Expte. Provincial N°0587-002840/2017. Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Rosas (02), Lugar: Los Pozos, Hoja 2514, Lote 467576-305125-Parcela 467576-305125. Colindancias según Informe N° 11153, de fecha 22/10/2019 (fs.40), por el Este, camino público, por el Sud, Oeste y Norte, resto de superficie de los dominios afectados.- Que según dicho Informe y el citado plano de mensura, el inmueble afectaría en forma parcial los siguientes dominios: N° 90 F° 100 del año 1934 a nombre de Pablo Sánchez, N° 5202 F° 8113 del año 1973 a nombre de Fortunato Moreno, María de la Cruz Checa de Moreno, Hipólito Maldonado y Olga Evarista Villarreal de Maldonado, N° 2330 F° 3670 del año 1974 y N° 9337 F° 11761 del año 1976 ambos a nombre de Hipólito Maldonado y Fortunato Moreno. Que el mismo se empadrona en las siguientes Cuentas: N° 2902-0906482/9 (parcela sin designación), a nombre de Fortunato Moreno, con domicilio tributario en la localidad Iglesia Vieja, Prov. de Córdoba, N° 2902-0373495/4 (parcela sin designación), a nombre de Hipólito Maldonado, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-0382601/8 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, N° 2902-0583182/5 (parcela sin designación), N° 2902-1535288/7 (parcela sin designación), ambas a nombre de José Baldomero Sánchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier. Prov. de Córdoba, N° 2902-058313/3 (parcela sin designación) a nombre de M. Sánchez de Sánchez, con domicilio en calle San Luis N 378, ciudad de Córdoba, N° 2902-0146424/1 a nombre de Margarita Sánchez, con domicilio en calle San Luis N° 378, Ciudad de Córdoba, y según informe de Delegación de fs. 5/6 N° 2902-0146429/1 (parcela sin designación) a nombre de Dolores Vélez de Sanchez, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba, y N° 2902-

0146393/7 (parcela sin designación) a nombre de María Sanchez de Arguello, con domicilio en Villa de Las Rosas, San Javier, Prov. de Córdoba. Respecto de la cuenta N° 2902-0302260/1 citada en plano, no constan antecedentes. Asimismo de las matrículas 1743509 y 1756778 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 6648/81 y conforme a lo dispuesto por Resolución 7/83. b) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real con antelación a la fecha de promoción de la demanda (13/09/2021).- c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en la Matrícula 1756778, anotado en el Diario N° 1363 y en la Matrícula 1743509 anotada en el Diario N° 1362 ambas de fecha 26/12/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2023.11.27

10 días - N° 500835 - s/c - 13/2/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 9° Nom. en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, Secretaría a cargo de la Dra. SOSA, María Soledad, en autos: MELO, OSCAR EDUARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5788708, ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 116 DEL 24/07/2023...- Y VISTOS: ...- Y CONSIDERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Oscar Melo, DNI 5.092.044. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), los inmuebles identificados como 1) Una FRACCION DE TERRENO, inscripta en la MATRICULA N° 1558152 (11): ubicado en Guinazú, contiguo a la estación así denominada del Ferro Carril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 18 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 490 m2., y linda al N., con lote 19; al S., con calle Cervantes; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 17; NOMENCLATURA CATASTRAL 110101150211015, NÚMERO DE CUENTA TRI-

BUTARIA 1101-1624357/1; y 2) Una FRACCION DE TERRENO inscripta en la MATRICULA N° 1558154 (11): ubicado en Guñazú, contiguo a la estación así denominada del Ferrocarril General Belgrano, dentro del municipio de la capital de Córdoba, DEPTO. CAPITAL, que se designa como LOTE 19 de la MANZANA "C"; según informe catastral tiene una SUP de 559 m²., y linda al N., con lote 20; al S., con lote 18; al E., con Camino a Jesús María y al O., con lote 16; NOMENCLATURA CATASTRAL 11010115020111014, NÚMERO DE CUENTA TRIBUTARIA 1101-1624356/3. II. Firme la presente resolución, librese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral 1558152 (11) y 1558154 (11). Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo JUEZ DE 1R. INSTANCIA Fecha: 24/07/2023.

10 días - N° 502082 - s/c - 29/12/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. De esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 13 a cargo del Autorizante, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11751799 - SARANDON, DANIEL ANIBAL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Notifica la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 27/11/2023... Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase a los comparecientes SARANDON, DANIEL ANIBAL y AGÜERO, MIRTA DE FATIMA, por presentados, por parte en la calidad invocada y con el domicilio constituido a los efectos procesales. Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de BANCO SYCOR COOPERATIVO LIMITADO y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUARTO, Municipio RIO CUARTO, Ciudad de Río Cuarto, designado como lote 100 de la Manzana Of. "B" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90° 12' y una distancia de 5,73 m llegamos a vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 150° 10', lado C-D de 6,03 m; a partir de D, con un ángulo interno de 119°28', lado D-E de 25,49m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°21', lado E-A de 10,89 m; a partir de A, con un ángulo interno de 89° 49', lado A-B de 28,49 m; encerrando una superficie de 303,67 m². Y linda con: lado BC con CALLE CASEROS, lado C-D con calle CASEROS esquina con CALLE LAS HERAS, lado D-E con CALLE LAS HERAS, lado

E-A con parcela 19 (LOTE LETRA N, MZA B) de Carlos Alberto Sachetta Prop.: 2405-1.204.972/0-Mat.: 538.744, lado A-B con parcela 17 (LOTE L de la MZ B) de Rubén José Juan Gorizzizzo Prop.: 2405-1.209.997/2- Mat: 1.834.390; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N°: 24-05-1209998-1, y en el Registro de la Propiedad en la Matrícula N° 1.872.806, Antecedente Dominial: F: 57.390 – A: 1980, con domicilio fiscal en calle Caseros N°903, esquina con calle Las Heras, Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sachetta Carlos Alberto, Gorizzizzo Maria Alejandra y Gorizzizzo Sergio Rubén, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Recarátulese la presente causa. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Verónica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 502249 - s/c - 19/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: Doscientos Cuarenta. Deán Funes, doce de diciembre del año dos mil veintitrés. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "LOS ÑANDUES S.A.- USUCAPION- Expte. 628931,... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion impetrada por el actor y declarar que LOS ÑANDUES S.A. CUIT N° 30- 70746113-2, adquirió con fecha 24/01/2003 por prescripción adquisitiva veinteañal el dominio del inmueble que se individualiza

como: : dos fracciones indivisas de terreno – al que se conforma a títulos- y otra no individualizada que integra el predio- con todas las mejoras, lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicadas en un lugar denominado "El Durazno" Pedanía Mercedes en el Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba y que según plano de mensura (Fs. 27) confeccionada por el Ingeniero Mario Curto MP 121/1 visado por la Dirección General de Catastro por Expte. Nro. 0033-76863/03 con fecha de aprobación 24 de Septiembre de 2003, conforman una única superficie total de CUATROCIENTOS CINCO HECTAREAS UN MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (405 Has. 1260 mts.2) y las siguientes medidas y linderos: 1) Esquinero NORTE que se identifica en el plano de mensura como (A) el segmento divisorio mide hasta el extremo lindero (D) 1630,90 mts (DA) lindando con lote 112-1160 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.359 y con lote 112-162 de Julio Cesar Cadamuro registrada bajo matrícula 360.360. II) Esquinero ESTE: que se identifica en el plano de mensura como esquinero (D) el segmento formado hasta el esquinero (C) mide 2658,70 mts (CD) correspondiendo como colindantes el titular de la parcela 112-0564: BELINDO ROSTIROLA registrada bajo matrícula 345.415 y titulares de la parcela 112-09063, PEDRO JUAN TESSINO y MARTIN ERNESTO TESSINO registrada en la matrícula 472.679. III) Esquinero SUR que se identifica como esquinero (C) y hasta el esquinero (B) se conforma el segmento CB, con una longitud de 1429,80 mts que delimita el linde con el titular de la parcela 112-0361 que se identifica como OCTAVIO CRESPO (posesión). IV) Por último el polígono irregular se cierra con el segmento que parte de esquinero OESTE que se precisa como (B) y cirrea en el esquinero (A) conformándose (AB) con 2643,10 mts. De longitud cerrando la fracción mensurada que colinda con la fracción de terreno registrada bajo el nombre de fantasía "LOMA DE PIEDRA" c/a 38, propiedad del Sr. LUIS MARIA RODRIGUEZ. Esta figura irregular, conforma la PAERCELA 112-0760 con una superficie de 405 has. 1260 mts.2 sobre la que el accionante ejerce la posesión a título de dueña la que se encuentra ubicada en forma indivisa, en el lugar denominado EL DURAZNO, se accede a ella desde la Ruta Nacional Nro. 09 a la altura de la localidad de San José de la Dormida (conforme a la descripción precedente y específica) por un derecho de paso (servidumbre de hecho sobre predio rustico La Tristeza). II) Oportunamente oficiese al Registro General de la Provincia para que previo cumplimiento de los recaudos legales pertinentes y demás informes de ley, tome razón de la presente e inscriba el dominio del inmueble

ble descripto en el punto I) a nombre del actor. Asimismo, librese oficio a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro a sus efectos. III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial de la provincia y diario a elección del peticionante. IV) Sin costas. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Pedro Domingo Canalda, María Gabriela Guma y Mariana Ispizua, para cuando haya base económica cierta para ello. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Mercado Emma del Valle, Jueza de Primera Instancia Juzg. Civ.Com.Conc. y Familia, Sec. 1 – Dean Funes

10 días - N° 503021 - s/c - 17/1/2024 - BOE

Bell Ville, 13/09/23, el Sr. Juez de 1a. Inst. Y 3a. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia. Sec. 5, en autos: "VELAZQUEZ, NATALIA SOLEDAD - USUCAPION" Expte. N° 11811010, cita y emplaza a los demandados Sres. Margarita Morales de Rodríguez o Margarita Morales, LC: 229553 y Enrique Belizonzi y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno ubicado en el pueblo de San Marcos Sud, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba y se designa como solar número seis de la manzana 15, al S. de la vía férrea y mide 20 mts. de fte. por 55mts. de fondo, o sea una superf. total de 1100 mts², lindando al N. c/ Bv. Buenos Aires, al S. c/ callejuela Callao, al E. con solar cinco y al O. con calle Esperanza. Matrícula N° 1606355, inscripto al N° RENTAS 360303363811, bajo la nomenclatura catastral 3603320201023100. Dicho lote fue objeto de MENSURA DE POSESION, confeccionado por el Ing. Arturo Grossi visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0563-008467/2017 con fecha 27/12/17.- Firmado digitalmente por el Dr. Eduardo Pedro BRUERA- JUEZ; Dra. Andrea Carolina RODRIGUEZ- PROSECRETARIA.-

10 días - N° 503155 - s/c - 18/1/2024 - BOE

VILLA MARIA, CORDOBA, Juzg. 1º Instancia, Civ. Com. Flia. 1º Nominación, Secretaria N°2, en autos caratulados "BERARDI MACARENA Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE N°10827058) cita y emplaza, para que en el plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a Antonio Cornejo y/o sus sucesores, al Procurador del Tesoro de la Provincia de

Córdoba, a la Municipalidad de Villa María, y a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes para que en igual plazo comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, que es parte del LOTE NUMERO DIECINUEVE de la MANZANA NUMERO TRECE del Barrio LI-PRANDI de esta ciudad de VILLA MARIA, departamento GENERAL SAN MARTIN, Provincia de CORDOBA, que mide: Ocho metros de frente al Sud, por treinta y dos metros treinta centímetros de fondo, o sea una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS: cuyo frente se empieza a medir a los treinta y seis metros treinta centímetros de la esquina del Boulevard Italia y Calle número Dos, lindando Al Norte, con el lote número catorce, al Sud, con Boulevard Italia, al Este, con fracción restante del mismo lote número diecinueve y al Oeste, con el lote número veinte.

10 días - N° 503242 - s/c - 29/1/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Dr. Francisco Gustavo Martos, Secretaria N° 4 Mariano Juárez, cita y emplaza a los titulares dominiales Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ Y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía y a todos los colindantes actuales en su calidad de tercero y los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento sobre el inmueble que se designa como: 1º) SEGUN DEMANDA: inmueble designado como Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, (hoy 397) designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con

un ángulo interno de 90º00', lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º00', lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la calle Intendente Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Lo que encierra una figura y hace una superficie total de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) .Derechos Fiscales de Propiedad Verificado el Sistema de Información Territorial, no resultan afectados derechos fiscales de propiedad. 2º) SEGÚN TITULO: Se hace la descripción en el estudio de títulos. Se describe según el folio de inscripción, Matrícula 1.868.590, cuenta de impuesto inmobiliario provincial N° 2301-16576622, designación catastral Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circunscripción 4 Seccion2 Manzana 21 Parcela 24, FRACCION DE TERRENO: Ubicada en Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla el que se designa en el plano especial del vendedor como LOTE 12 de la MANZANA C, el que tiene 19 ms de frente por 41,55 ms de fondo o sea una superficie de 789, 45 ms cdos y linda: al Norte: calle pública, al Sud: lote 17; al Este: con lote 13 y al Oeste, con lote 11. Antecedente dominial Dominio 14.442 Folio 16870 año 1952. Titulares: cónyuges en primeras nupcias: Vázquez José María, español, mayor de edad, PARLATO María Fortunato, argentina, mayor de edad, ambos domiciliados en Capital Federal. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía DOLORES, municipio CAPILLA DEL MONTE, lugar BARRIO LA TOMA, calle y número INT. JUAN CABUS N° 297, designado como Lote 104 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90º00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90º00', lado B-C de 41,55 m; a partir de C, con un

ángulo interno de 90°00'; lado C-D de 19,00 m; a partir de D, con un ángulo 2 interno de 90°00'; lado D-A de 41,55 m; encerrando una superficie de 789,45 m². Y linda con: al Suroeste, el lado A-B, que linda con la Calle Int. Juan Cabus; al Noroeste, el lado B-C, linda con la Parcela 024 (Lote 12 de la Manzana C), a nombre de VAZQUEZ JOSÉ MARÍA Y PARLATO DE VAZQUEZ MARÍA FORTUNATA, Folio N° 16.870 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-1657662/2; al Noreste, el lado C-D, que linda con la Parcela 005 (Lote 18 de la Manzana C), a nombre de DIAZ MARÍA LINA, DIAZ GUILLERMO AURELIO, DIAZ Y SABI GUILLERMO ENRIQUE, y DIAZ Y SABI BLANCA NOEMÍ, Matrícula Folio Real N° 1.709.575, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0543717/5; y al Sureste, el lado D-A, que linda con la Parcela 022 (Lote 10 de la Manzana C), a nombre de JOSÉ ABAGNALE Y GABRIELA NICASTRO DE ABAGNALE, Folio N° 14.609 del Año 1952, y empadronado en la Cuenta n° 2301-0626631/5. Encerrando la figura que hace una superficie de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (789 MS 45 DMS CDOS) La Dirección General de Catastro informa, en relación al plano de mensura: El Plano de Mensura se encuentra en el Expediente N°0033-132872/2022, fecha de visación : 28/9/2022, confeccionado por el Ingeniero Civil Gabriel Gustavo Brassiolo, Matrícula Profesional N° 2185. Se cita a los colindantes por el mismo plazo de ley para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en caso de ver afectados sus derechos de propiedad o posesión: VAZQUEZ JOSE MARIA, Domicilio: CABRERA MONS PABLO 1980 Cuenta: 230116576622 ; 2°) ABAGNALE JOSE, Domicilio: GIRARDOT ATANASIO 1848 Cuenta: 230106266315 3°) DIAZ GUILLERMO A Y OTS, Domicilio: AZCUENAGA 942 P.1D.B-CAP.FED. Se transcribe el decreto que ordena el trámite de juicio a la presente usucapion: EXPEDIENTE SAC: 11482883 - LOPEZ ESPITIA, LUZ MARY - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION : " COSQUIN, 03/10/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada.-Proveyendo a la presentación de fecha 16/08/2023: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados Señores JOSÉ MARÍA VÁZQUEZ y MARÍA FORTUNATA PARLATO DE VAZQUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco 3 días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notifi-

carse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.03 JUAREZ Mariano SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.03. Texto Firmado digitalmente por: JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.15

8 días - N° 503247 - s/c - 29/12/2023 - BOE

EDICTO: En autos caratulados EXPEDIENTE SAC 1640922 - LANDRIEL ROGELIO PEDRO – USUCAPION" que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de MARCOS JUAREZ,, se cita y emplaza a los demandados herederos y/o sucesores de CARMELO PEDRO BRUNO, su sucesora testamentaria Epifania Bruno; fallecida ésta última, su heredera testamentaria Lucia Juana Bruno, también fallecida, y en contra de quienes son sus herederos María Josefina Bruno; Diego Ernesto Romero; María Paula Romero; Graciela Elena Bruno; Juan Carlos Cayetano Bruno; Nicolás Arturo Bruno; Marcelo Javier Carena; María Antonieta Carena; Susana del Carmen Carena Bruno; María Cristina Carena; Guillermo José Carena; María Paula Carena; María del Huerto Bruno; María Rosa Brogliatti; María Inés Brogliatti; Guillermo Enrique Vicente Brogliatti; Marta Susana Brogliatti, Rodolfo Cesar Brogliatti; María Graciela Campora; Juan Carlos Campora; María Laura Campora; Eduardo

Esteban Campora; Andrea Brogliatti; Ana María Cortes, Adriana Inés Cortes, Luis Cortes y María Cecilia Cortes, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Se cita mediante este mismo edicto a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir que se designa como. designado como parcela-LOTE 4, de la manzana catastral N° 68 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, calle SANTA ROSA, con una superficie de 408 m², CUENTA N° 190515611766, e inscripto en el Registro General de la Propiedad en el dominio n° 6299, folio 7488 tomo 30 año 1951.- FDO DR. EDGAR AMIGO ALIAGA.- JUEZ.- NIETO, ROSANA NOEL-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 503466 - s/c - 24/1/2024 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: TREINTA Y OCHO(38). Bell Ville, 04/07/2023. - Y VISTOS: Estos autos caratulados "BECERRA, MARTA SUSANA – USUCAPION" (Expte 6433202), que tramitan por ante este Juz de 1ra Inst, 1ra Nom CCC Y F Sec N° 2, Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veinteañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la señora Marta Susana Becerra, DNI 11.383.221, nacida el día 17 de agosto de 1954, argentina, ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble objeto de la acción que se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14 con fecha 01 de julio de 2014 como: "la parcela en cuestión que mide y linda: Con frente Nor-Oeste (4-1): 16,66 lindando con Calle 2; su lado Nor-Este (1-2):48,02 lindando con Parcela 12 propiedad de M. García de Baena F^a19509 A^a1939; En su lado Sud-Este (2-3): 16,66 lindando con Parcela 2 propiedad de Antonio Colomino F^o2790 A^a1980; su lado Sud-Oeste (3-4); 48,02 lindando con Parcela 10 propiedad de Juan Mlynczak F^o20482 A^a1951, cerrando la figura que tiene una superficie de 800,01 metros cuadrados. Midiendo en todos sus vértices: 90°00'." Y según estudio de títulos se describe como "una fracción de terreno con todas sus mejoras ubicada en la ampliación del pueblo General Victoriano Rodríguez denominada Villa San Cristóbal, (hoy localidad de Ordóñez), adyacente a la Estación General Ordóñez, del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre, pedanía Bell Ville, Dpto Unión Pcia de Córdoba que según plano de loteo confeccionado por el ingeniero Arturo J. Juarez en mayo de mil novecientos

cuarenta y seis se designa con el número tres de la manzana denominada Q.dos y mide dieciséis metros, sesenta y seis centímetros de frente al oeste sobre calle número dos por cuarenta y ocho metros dos centímetros de fondo, haciendo una superficie total de ochocientos metros un decímetro cuadrado, lindando al Norte con el Lote número dos, al Sud con el lote número cuatro, hoy de propiedad de Juan Mlynczack, al Este con parte del lote número siete y al Oeste con calle número dos." II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días en el diario Boletín Oficial y en un diario local o de localidad más próxima a la ubicación del inmueble. III) Ordenar al Registro General de la Provincia la protocolización del plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Veron visado por la Dirección General de Catastro, en expediente n° n°0563-006068-14. IV) Oficiar al Registro General de la Provincia y a la Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiente. V) Diferir la regulación de honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando haya base económica cierta para hacerlo y así lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-fdo Sánchez Sergio Juez.-

10 días - N° 502504 - s/c - 15/1/2024 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, Secretaría 3, en autos caratulados: "NAZAR VIVIANA MARGOT Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 7798146," cita y emplaza a los herederos del demandado Sr. Mocerero Cataldo para que, en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, (1) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 2. Mz. 58. 2) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Piquillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100 Designación Of. Lt. 3 Mz. 58. y 3) Inmueble ubicado en el Dpto. punilla, pedanía Rosario, Municipalidad de Bialet Massé, Villa El Mirador del Lago San Roque, calle Los Pi-

quillines S/N y Vista del Lago S/N. Nomenclatura catastral: 23-03-03-32-04-076-100. Designación Of. Lt. 14 Mz. 58) para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición. Fdo: CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO; MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 503498 - s/c - 8/1/2024 - BOE

"En los autos caratulados "MACAGNO PEDRO LUDOVICO Y OTROS- USUCAPION" (Expte. 612798), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación, Civil, Comercial y Familia de Villa María (Cba), Secretaría N° 3, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 26/09/2023. ... Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a 790 del CPCC. Cítese a los demandados MORENO, Nilo Daniel; MORENO Amadeo Justo y MORENO, Tydeo Humberto (y/o sus herederos) para que en el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, y en un periódico de amplia difusión en la ciudad de Villa María y localidad de Moreno y localidad de Victoria, estas dos últimas de la provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ley (art 783). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Notifíquese.- Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BATTISTON Daniela Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO - El inmueble a usucapir se describe, según plano de mensura de posesión, como: lote que se encuentra en calle Ramos Mejías número 1896 de la ciudad de Villa María. Manzana oficial 1. Designación catastral asignada: depto. 16 pedanía 04 localidad 22, C03 S02 M107 P020, lote Of 020 Mz Of.1 y afecta en forma única total y coincidente a la parcela número 004 de la Mz Of.N1. Como resultado de la mensura puede describirse la posesión como un lote de figura rectangular cuyos lados miden y lindan así lado Nor-Oeste, línea A - B tiene una

longitud de 10,00 m, linda con calle Ramos Mejías. Lado Nor-Este línea B-C tiene una longitud de 30,00 m, linda con calle Ituzaingó forma un B ángulo de 90,00. Lado Sur-Este línea C-D tiene una longitud de 10 m, linda con la parcela 19, de Hortensia Magdalena Mayer inscripta F°15.234 A°1970. Forma en C ángulo de 90,00. Está materializado en toda su longitud por muro continuo propio de ladrillo cerámico macizo de 0.30 m de espesor, Lado Sur-Oeste línea D-A, tiene una longitud de 30,00 m linda con la parcela 03 de Amadeo Justo Moreno inscripta al F°26.880 A° 1953. Está materializado entre A y la progresiva 4 m por muro medianero de ladrillos cerámico macizo de 0,37m de espesor, entre las progresivas 4 y 16,80 por muro medianero de ladrillos cerámico macizo y bloque de hormigón de 0,23 m de espesor entre la progresiva 16,80 y 26,39 m por muro medianero de bloque de hormigón de 0,13m de espesor y entre la progresiva 26,39 y D por muro medianero de ladrillos cerámico macizo y bloque de hormigón de 0,28m de espesor. Forma en D y A ángulos de 90°00. Grados. Así resulta que el lote tiene una superficie según mensura de 300 m2 el lote está edificado. Nomenclatura catastral y municipal: DEP.16, PED.04, PBLO 22, CIRC.03, SEC.02, MANZ 107, PARC 020.- Tributariamente inscripta: DGR provincial con el número de cuenta 160411235715 bajo la titularidad del señor Moreno Nino Daniel y otros. TASA DE SERVICIO A LA PROPIEDAD emitidos por la municipalidad de Villa María, bajo la titularidad del señor Macagnó Pedro Ludovico Domingo y cuya descripción es C.Sc.Mz.P.D.Pa.Lt: 03-002-107-00-00-004-009 número de identificación 22405-000. – LOTE 9 de la MANZANA 1 de un loteo particular en el barrio san justo de la ciudad de villa María, DEPTO. GENERAL SAN MARTIN, prov. de Córdoba,- CORRESPONDE : al número 17982 –folio 24672 del año 1975 .- posteriormente y mediante conversión art.44; ley 17801, res. Gral. N 8 DEK 25/07/2001.- EN CORDOBA se reinscribe con relación a la matrícula N 818806 del departamento general San Martin (16)!"

10 días - N° 503509 - s/c - 17/1/2024 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro , Secretaría N° 3, en autos "BASUGA, SUSANA HAYDEE-USUCAPION- (Expte. 6861537) " ; se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y CUATRO.— Villa Dolores, veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Susana Haydeé o Hai-

deé Basuga, argentina, DNI N° 11.776.600, CUIL N° 23-11.776.600-4 casada, en 1ras nupcias con Luis Omar Liñan, nacida el 29/10/1955, con domicilio en calle Marte N° 423, Villa de Merlo, departamento Junín, provincia de San Luis; es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefial, de un inmueble mensurado rural ubicado sobre calle pública s/n B° La Ramada, Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 425719-308790, Nomenclatura Catastral 29-05-425719-308790 y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Noreste, rumbo verdadero 54°26'05'', con un ángulo en dicho vértice de 159°01'16'' y a una distancia de 40,75m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°25'00'' y a una distancia de 51,24m llegamos al vértice 3; desde este vértice con un ángulo interno de 80°19'43'' y a una distancia de 113,56m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con ángulo interno 172°04'51'' y a una distancia 103,28m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con ángulo interno de 92°44'53'' y a una distancia de 5,47m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 154°53'17'' y a una distancia de 30,87m llegamos al vértice 7 desde este vértice, con ángulo interno de 205°51'10'' y a una distancia de 56,53m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con ángulo interno de 175°22'58'' y a una distancia de 61,57m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con ángulo interno de 172°46'13'' y a una distancia de 10,10m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°56'43'' y a una distancia de 4,33m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con ángulo interno de 203°11'53'' y a una distancia de 4,29m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con ángulo interno de 133°19'11'' y a una distancia de 20,72m llegamos al vértice 13; desde este vértice, con ángulo interno de 169°22'35'' y a una distancia de 30,55m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con ángulo interno de 162°23'31'' y a una distancia de 20,15m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con ángulo interno de 177°17'43'' y a una distancia de 5,11m llegamos al vértice 16; desde este vértice, con un ángulo de 172°50'51'' y a una distancia de 10,05m llegamos al vértice 17; desde este vértice, con ángulo interno de 186°55'06'' y a una distancia de 46,17m llegamos al vértice 18; desde este vértice, con ángulo interno 190°42'01'' y a una distancia de 15,10m llegamos al vértice 19; desde este vértice, con ángulo interno de 207°54'34'' y a una distancia de 5,03m llegamos al vértice 20; desde

este vértice, con ángulo interno de 188°10'21'' y a una distancia de 5,10m llegamos al vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 146°06'14'' y a una distancia de 5,01m llegamos al vértice 22; desde éste vértice, con ángulo interno de 167°19'56'' y a una distancia de 15,26m llegamos al punto de partida, vértice 1, encerrando una superficie de 2ha 4973,23m²; lindando: entre los lados determinados por los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por José Santo Rodríguez, Cta. 2905-1171099/3; entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Adán Rodríguez; entre los vértices 5-6-7-8-9-10-11-12 con camino público; entre los vértices 12-13-14 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Mercedes Nélide Gil y entre los vértices 14-15-16-17-18-19-20-21-22-1-2-3 con Arroyo Pichiego (sic), y según plano confeccionado por el Marcos Sebastián Etchegoin Mat 1368-1 aprobado con fecha 05/04/2017 en Expediente Provincial 0587-002711/2016 (fs. 2). Conforme el informe de la Dirección General de Catastro (fs. 39), no aparecen afectados derechos fiscales, ni posee inscripción en el Registro General de la Provincia, y se encuentra empadronado bajo cuenta N° 2902-0536129/2 a nombre de Ilda Stella Lucia Renedo de Cassina. b) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro. Oficina: 12 de diciembre de 2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.12.13.

10 días - N° 503534 - s/c - 4/1/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Cuneo Sandra Elizabeth, Secretaria N° 1, en autos "BRINGAS, TEODOMIRO – USUCAPION, Expte. 7528487;" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES.— Villa Dolores, veinticuatro de octubre de dos mil veintitres. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintefial al Sr. Teodomiro Bringas, D.N.I. N° 6.691.907, CUIL/CUIT 20-06691907-3, argentino, nacido el 11 de Marzo

de 1942, de estado civil casado en 1ras. Nupcias con Julia Rosario Miranda, domiciliado en Calle Río Negro 1538, localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción de terreno ubicado en Departamento San Javier, pedanía Las Rosas en el lugar "Los Molles". Acceso: Se accede al predio desde el Noroeste desde la Ruta Provincial N° 14, (asfaltada) por calle Champaquí hacia el Este 4.300 m, hasta la intersección con el Camino Publico, por este hacia el Sur 700 m, hasta una bifurcación, desde donde por el mismo camino Público se recorren hacia el Este 930 m hasta arribar al vértice NO, pto. denominado en el plano como: "A" Descripción: A partir del vértice A con ángulo interno de 100°17' se miden 15.44 metros, hasta el vértice B desde donde cono ángulo interno de 178°26' se miden 11.56 metros, hasta el vértice C desde donde con un ángulo interno de 81° 02' se miden 117.68 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 94°16' se miden 26.17 metros hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 85°59' se miden 115.00 metros cerrando así el polígono al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 3.068,76 m².- Colindantes: La posesión colinda en su costado Norte con Camino Público, en su costado Este con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio, en su costado Sur, con Ocup. de Ricardo N. Olmedo (Parc. S/ Design.), sin datos de dominio y en su costado Oeste en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964, (Parc. 2 s/ plano 3205-35993/73), hoy Leonor Mianovich sin datos de dominio, y en parte con María Ercilia Cuello de Olmedo Folio 30298, Año 1964 (Parc. 1 s/plano 3205-35993/73), hoy Héctor Outeda sin datos de dominio.- Todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmueble objeto del juicio y su Anexo (fs. 02/03), realizado y suscripto por el Ingeniero Agrimensor Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el día 18 de Febrero de 2010, en Expte. N° 0033-36352/09 del cual no surgen afectaciones registrales, se designa como Lote 2514-1583, Parcela: 1583 le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 02, Hoja 2514 y Parcela 1583 y bajo el título observaciones surge: "...El bien se haya empadronado en la cuenta 2902-03848267 a nombre de Agenor Olmedo, con una sup. de 9.928 m².- Asimismo del informe N° 10526 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 52/52 vta.) expresa: "Derechos Fiscales de Propiedad: Verificados los

registros obrantes en esta Repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad.- Empadronamiento y Titularidad: Nomenclatura Catastral: 29020000000000000068, Número Cuenta: 290203848267, Titular según Rentas: OLMEDO AGENOR, Domicilio Fiscal: LOS MOLLES 0-CP: 5883-SAN LUIS - SAN LUIS, Titular según Registro, Inscripción Dominial: FR, Observaciones: Verificado el estudio de títulos acompañado por la parte interesada y realizado el estudio del F° 33710/1964 correspondiente a un inmueble ubicado hacia el Este (aunque no colindante), no se ha podido ubicar título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado. Se empadrona en mayor superficie: 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 10 de Mayo de 1967.3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C.). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Irineo Aníbal Quiñones, Mat. Prof. 6/130, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459). - Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: CARANDE Ana Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2023.12.15.

10 días - N° 503536 - s/c - 4/1/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Com. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. de esta ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 3 a cargo del Autorizante, en autos "BREIT SUSANA INES Y OTROS - USUCAPION. Expte N°1260018" Notifica la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 34. RIO CUARTO, 20/07/2023. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Susana Inés Breit, Yolanda Beatriz Breit, Estela Maria Breit, Lidia Raquel Breit y Alicia Breit, y, en consecuencia, declarar adquirido el 22/03/1992, por prescripción el dominio del inmueble que se describe como lote 26 de la manzana 14 ubicado en departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, en el municipio de Achiras de esta provincia de Córdoba, sobre calle Córdoba N° 359, entre calles Alsina y San Martín, en la manzana que se completa con la Avenida Carlos Pellegrini, según

consta en el plano de mensura confeccionado por el ingeniero agrimensor Ariel D.Bravi, aprobado por la Dirección General de Catastro de la provincia de Córdoba en fecha 28 de diciembre de 2012, según expediente n°0033-068825/2012. El terreno esta designado según nomenclatura catastral provincial como dpto:24, ped:01, p:01,c:01, s:02,m:014, p:026, con una superficie de 586,36 m2, con una superficie edificada de 152,12m2. Linda al norte con parcela 4, a nombre de Víctor Hugo Arenas, matrícula n°770.439, al este, con parcelas 19 y 24 a nombre de la municipalidad de Achiras, matrícula n°623.782, al sur, con parcela 6, a nombre de Juan Spolita, matrícula n°1.020.188; y al oeste con calle Córdoba. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio-II.- Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin librese el pertinente oficio. - III.- Ordenar que se publique la sentencia referida en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor de treinta (30) días. -IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) regulándose provisoriamente los honorarios del letrado interviniente Dr. Cruz Juárez Peñalva, M.P 2-993, en la suma de pesos ciento ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y nueve con veinte centavos (\$184.989,20), con más IVA si correspondiera. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Fdo: LUQUE VIDELA María Laura, Juez.- 11 días - N° 503755 - s/c - 26/1/2024 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "BELTRAN SEBASTIAN DANIEL Y OTRO – USUCAPION EXPEDIENTE 11460766", que se tramitan ante el Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia de 1ra Instancia y Segunda nominación, Secretaría tercera, Cosquin, Prov. De Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. PEREYRA, María Luz, se han dictado las siguientes resoluciones: "COSQUIN, 15/12/2022. ... cítese y emplácese a los demandados Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., ... cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse..." Texto Firmado

digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.22 "COSQUIN, 06/02/2023. ... el edicto deberá ser publicado en el BO y en un diario autorizado de amplia circulación en la localidad más próxima al domicilio del bien (vrg DIARIO LA VOZ DEL INTERIOR) diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. ... Las referidas publicaciones deberán describir con precisión los datos de identificación del inmueble denunciados en demanda (ubicación, matrícula, nomenclatura catastral, titulares registrales y colindancias) como también la carátula del expediente y el Juzgado y secretaria interviniente. ..." Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.02.06 DESCRIPCION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCION DE TERRENO, ubicado en Villa El Mirador del Lago San Roque, en Pedanía Rosario, Dpto PUNILLA, y se designan como LOTES 15 y 16 de la MANZANA 278, y miden unidos dichos lotes: 44,40m de frente por 41m de fondo, o sea una SUPERFICIE de 1820,40 m2, correspondiendo al lote 15 una superficie de 918,40 m2 y al lote 16 una superficie de 902 m2 y lindando: al Norte, con lote 1; al Este, con lotes 3 y 4; al Sud, con lote 14 y al Oeste, con calle pública. Cuyo frente se encuentra situado sobre Calle Lanjaron S/N°, Villa El Mirador del Lago San Roque 1448 Bialet Masse, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Esta cuadra de la calle Lanjaron, se encuentra situada entre calles Miami y Cafayate, siendo su paralela la calle Pinamar Inscripto en el Registro General de la Provincia Protocolo de Dominio Número de orden 29.278 Folio 34100 Año 1954 del 29 de Septiembre de 1954 - Antecedente dominial Folio 21.432 Año 1946, convertido a Matrícula 1842480 Nom Cat 2303033303049015000 Rentas 230306353751 Identificación Tributaria Municipal: Cuenta 14116 y Nomenclatura Catastral Municipal: C33 S03 M049 P100 Sup 1820,40 m2 TITULARES REGISTRALES Juan VILLALBA D.N.I. 2.577.158 y ESPINOSA María Trinidad Carlota COLINDANCIAS Alberto Agustín LONGARINI D.N.I. 43.681.844 Emilio CANUTTI DNI 223.067 Guglielme ó Guillermina MARENGHI, Pablo Esteban CULATTI D.N.I. 25.080.452, Luciana Marcela CULATTI D.N.I. 27.671.863, Ángel Manuel GARCÍA D.N.I. 5.049.110. Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A

10 días - N° 503890 - s/c - 9/1/2024 - BOE

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda.

Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, "Cítese a los presuntos herederos del Sr. Geoffrey Omar Dalmaso, L.E. 6.679.768, y/o quien se considere en derecho sobre el inmueble determinado como Dpto. 04, Mun. 59, Secc. 008, Chac. 0048, Manz. 0006, Parc. 0009, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 17, Folio 179, Finca 3947, Departamento Capital (04) para que en el perentorio plazo de 11 (once) días ampliados en razón de la distancia (art. 159 C.P.C.C.F. y V.F.), comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente", en los autos caratulados: "Expte. N° 102913/2020 SCANDELLA LUIS MARIA C/DALMASO GEOFREI OMAR S/ Prescripción Adquisitiva", publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial.

2 días - N° 504173 - s/c - 28/12/2023 - BOE

CITACION POR EDICTO - DOMICILIO DESCONOCIDO – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, provincia de Córdoba, en Autos "CURVINO, BRUNO ARTURO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 1938920), ARROYITO, 19/12/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. María Luisa Suárez de Irazuzta, sus hermanas Blanca Lidia Suárez de Ancarani, Josefina Palmira Suárez de Sosa Luquez, por fallecimiento de su hermano Luis Armando Suárez, a sus sobrinos Luis Esteban Suárez y José María Suárez, por fallecimiento de su hermano José María Suárez, a sus sobrinos José María Suárez y Marta Rosa Suárez de Nuevo, y por el fallecimiento de su hermana Juana Ranulfa Suárez de Pruzzi, a sus sobrinas Alicia Edith Pruzzi y Cristina Ruth Pruzzi, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo.: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, ABRIOLA Marta Ines, SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

20 días - N° 504363 - s/c - 16/2/2024 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "SCHAMMAS, MARIANA – USUCAPION - 1359466" ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a

cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Saul Paciente Palacio, Martín Perez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en Paraje Cañada Larga, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 13 de marzo de 2009 en Expte. N° 0033-41388/08, se designa como Lote 2043-6618, que mide y linda: al Norte, quinientos metros veinte centímetros (línea A-B), con Posesión de Martín Perez; al Sud, quinientos metros veinte centímetros (línea C-D), con Posesión de Suc. de Paciente Saúl Palacio; al Este, doscientos metros quince centímetros (línea B-C), con Poses. de Suc. de Paciente Saúl Palacio; y al Oeste, doscientos metros quince centímetros (línea D-A), con camino público; lo que totaliza una Superficie de DIEZ HECTÁREAS, CIENTO QUINCE METROS CUADRADOS (10 has. 0115 mts.²). Oficina, 27/11/2023.-

10 días - N° 504211 - s/c - 27/2/2024 - BOE

EDICTOS: "VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de Primera Instancia de Villa Cura Brochero en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "3395653 - PEREYRA, NICOLAZA IGNACIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes: Marta Saturnina Cuello de Romero, Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, Gerardo Ismael Zarandon, Francisca del Rosario Oviedo o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación

del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhibase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la en la Municipalidad de Nono o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo: ESTIGARRIBIA, José María: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CAPELLA Barbara Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: Fecha: 2023.11.24. El inmueble a usucapir se ubica en en Paraje Los Algarrobos de la localidad de Nono, del Dpto. San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia. El lote de terreno en cuestión, se designa como lote 480989-316530, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero NO, vértice 1 con ángulo interno 134°59'48" rumbo SE hasta el vértice 2 (línea 1-2) 7,51 mts, lindando con parcela de Marta Saturnina Cuello de Romero, Matricula 1.399.060, Cta. Nro. 2521-5 hasta el vértice 3 (línea 2-3) 251,05 mts lindando con parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, Matricula 1.399.060. Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 3 con ángulo interno de 98°54'32" con rumbo S, hasta el vértice 4, con ángulo interno de 188°01'46" con rumbo SE, hasta el vértice 5 (línea 4-5) 41,07 mts lindando con Arroyo Los Algarrobos. Desde este vértice 5, con ángulo interno de 169°15'25" con rumbo S, hasta el vértice 6 (línea 5-6) 34,15 mts., lindando en parte con Arroyo Los Algarrobos y en parte con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 6, con ángulo interno de 179°28'32" y con rumbo S, hasta el vértice (línea 6-7) 14,67 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 7, con ángulo interno de 166°16'04" y con rumbo SO, hasta el vértice 8 (línea 7-8) 25,45 mts., lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 8, con ángulo interno de 173°32'45" y con rumbo SO, hasta el vértice 9 (línea 8-9) 2,47 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 9, con ángulo interno de 162°43'01" y con rumbo SO, hasta el vértice 10 (línea 9-10) 4,27 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 10, con ángulo interno de 170°43'48" y con rumbo SO, hasta el vértice 11 (línea 10-11) 20,81 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 11, con ángulo interno de 178°07'40" y con rumbo SO, hasta el vértice 12 (línea 11-12) 31,99 mts., lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 12, con ángulo interno de 178°01'14" y con rumbo SO, hasta el vértice 13 (línea 12-13) 3,48 mts., lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 13, con ángulo interno de 175°23'45" y con rumbo SO, hasta el vértice 14 (línea 13-14) 5,61 mts., lindando con

Camino Publico T 252-2, Desde este vértice 14, m ángulo interno de 171°56'04" y con rumbo SO, hasta el vértice 15(línea 14-15) 49 mts., lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 15, con ángulo interno de 172°38'04" y con rumbo SO, hasta el vértice 16 (línea 15-16) 12,71 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 16, con ángulo interno de 58°20'22" y con rumbo O, hasta el vértice 17 (línea 16-17) 19,51 mts., lindando con Camino Publico T 252-2. Desde este vértice 17, con ángulo interno de 173°06'21" y con rumbo O-NO, hasta el vértice 18 (línea 17-18) 24,76 mts., lindando con Camino Público T 252-2. Desde este vértice 18, con ángulo interno de 179°28'29" y con rumbo NO, hasta el vértice 19 (línea 18-19) 26,12 mts., lindando con Camino Publico 252-2. Desde este vértice 19, con ángulo interno de 178°23'04" y con rumbo NO, hasta el vértice 20 (línea 19-20) 34,82 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro. 8-07-0515790/4. Desde este vértice 20, con ángulo interno de 180°15'54" y con rumbo NO, hasta el vértice 21 (línea 20-21) 80,88 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro. 28-07-0515790/4. Desde este vértice 21, con ángulo interno de 180°12'25" y con rumbo NO, hasta el vértice 22 (línea 21-22) 40,80 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro. 28-07-0515790/4. Desde este vértice 22, con ángulo interno de 179°56'50" y con rumbo NO, hasta el vértice 23 (línea 22-23) 45,77 mts., lindando con Parcela sin designación de Carlos Rodolfo Eduardo Schmidt, inscripta al dominio F° 34.214, A° 1949, Cta. Nro. 28-07-0515790/4. Desde este vértice 23, con ángulo interno de 161°53'00" y con rumbo NO, hasta el vértice 24 (línea 23-24) 12,94 mts., lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 24, con ángulo interno de 130°51'42" y con rumbo NO, hasta el vértice 25 (Línea 24-25) 65,82 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este

vértice 25, con ángulo interno de 180°00'28" y con rumbo NO, hasta el vértice 26 (línea 25-26) 36,90 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 26, con ángulo interno de 135°46'00" y con rumbo NE, hasta el vértice 27 (línea 26-27) 7,05 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 27, con ángulo interno de 176°11'06" y con rumbo NE, hasta el vértice 28 (línea 27-28) 18,38 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 28, con ángulo interno de 198°33'37" y con rumbo NE, hasta el vértice 29 (línea 28-29) 9,21 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 29, con ángulo interno de 180°53'01" y con rumbo NE, hasta el vértice 30 (línea 29-30) 32,51 mts, lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 30, con ángulo interno de 173°26'47" y con rumbo NE, hasta el vértice 31 (línea 30-31) 12,74 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 31, con ángulo interno de 110°14'51" y con rumbo E, hasta el vértice 32 (línea 31-32) 27,57 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 32, con ángulo interno de 180°06'53" y con rumbo E, hasta el vértice 33 (línea 32-33) 15,84 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 33, con ángulo interno de 186°08'37" y con rumbo E, hasta el vértice 34 (línea 33-34) 10,36 lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 34, con ángulo interno de 194°55'25" y con rumbo NE, hasta el vértice 35 (línea 34-35) 6,62 mts lindan-

do con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 35, con ángulo interno de 209°09'29" y con rumbo NE, hasta el vértice 36 (línea 35-36) 12,06 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 36, con ángulo interno de 199°11'52" y con rumbo NE, hasta el vértice 37 (línea 36-37) 6,75 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Desde este vértice 37, con ángulo interno de 152°36'01" y con rumbo NE, hasta el vértice 1 (línea 37-1) 1,75 mts lindando con Parcela 2521-3623 de Marta Saturnina Cuello de Romero, inscripta con Matrícula 1.399.060, Cta. Nro. 28-07-2468388/9. Cerrando así el polígono, lo que hace una superficie de 7 Has. 2.925,50m2.

10 días - N° 504913 - s/c - 5/2/2024 - BOE

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 166299 "SIERRA JUAN HORACIO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado", cita a los sucesores de PERIL NATALIO MI: 2.780.332 y/o presuntos interesados en el bien inmueble ubicado calle Chacabuco s/n entre 8 y 9 esquina Arredondo 5° Cuartel, departamento Pocito, San Juan, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Tomo 4, Pocito N° 140, F° 187, Año 1946, Fracción 1, NC N° 05-32-610680, plano de Mensura N° 05-06576-2015, superficie de 1 Ha. 6.730,62m2, cuyos límites y linderos son: al NORTE: con callejón Arredondo puntos 9-10, mide 243,34m; al SUR: con NC N° 05-32-596668, 05-32-595672, 05-32-504676, 05-32-593681, 05-32-595686, 0532-595690, 05-32-594694; al ESTE: calle Chacabuco puntos 1-2 mide 37,40m; al OESTE: NC N° 05-32-608664 y 05-32-615667 puntos 8-9 mide 94,56m, para que en el plazo de ocho días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 634 del CPC). Publíquese en el plazo de dos (02) días en el Boletín Oficial y Diario local de la provincia de Córdoba. San Juan, 30 de noviembre de 2023.

2 días - N° 504581 - s/c - 29/12/2023 - BOE